

INFORME DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO 1 – PLAN DE CAPACITACIÓN

No. de INFORME:	DNFC-2021-014-INF
Código de Proceso:	AFD-MINEDUC-LPIS-001-2020 Contrato No. AFD-MINEDUC-001-2020
De:	Lida Ortega, Analista de seguimiento de programas de formación continua
Asunto:	Informe de conformidad parcial No.1
Para:	Lizeth Cueva, Directora Nacional de Formación Continua
Fecha:	18/02/2021

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETIVO.....	4
Fuente: Términos de Referencia Contrato /AFD-MINEDUC-001-2020	4
3. DETALLE DE ENTREGA DEL PRODUCTO 1: PLAN DE CAPACITACIÓN	4
3.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	4
3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN	5
3.3 MÓDULOS Y CONTENIDOS APROBADOS POR LA DNFC, DNEEI Y DNC	9
3.4 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO	14
3.5 MATERIALES DE APOYO	18
3.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRABAJO	19
3.7 MECANISMOS DE CONTROL EN TODAS LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN	25
3.8 LISTADO DE DOCENTES DE ACUERDO A LOS PARALELOS ASIGNADOS	26
3.9 VISITAS A TERRITORIO	26
4. Evaluación	32
5. CONCLUSIONES.....	33
6. RECOMENDACIÓN.....	33



Handwritten signature or mark.

1. ANTECEDENTES

Conforme se desprende del expediente, se cumplieron con las etapas previstas en la normativa vigente, en la fase precontractual de los procedimientos de Licitación Pública Internacional de Servicios, así como el cronograma establecido para el procedimiento No. AFD-MINEDUC-LPIS-001-2020. La Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, las Normas de Adquisiciones para Contratos financiados por AFD en países extranjeros, el Manual Operativo del Programa y demás normativa conexas, mediante Resolución No. MINEDUC-SDPE-2020-00004-R 02 de diciembre de 2020 y la Resolución Modificatoria No. MINEDUC-SDPE-2020-00006-R de 04 de diciembre de 2020, resolvió adjudicar el procedimiento No. AFD-MINEDUC-LPIS-001-2020, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL", a favor de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil con RUC: 0990149054001, por un valor de USD. \$ 278.520,00 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) con 0% IVA, con un plazo de ejecución de 275 días contados a partir de la suscripción del contrato; Designar al el/la Director/a Nacional de Formación Continua, como Administrador/a del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y a Lida Liseth Ortega Minaya, Analista de la Dirección Nacional de Formación Continua, como técnico que no ha intervenido en el proceso.

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato No. MINEDUC-AFD-001-2020 entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, cuyo objeto es cumplir con la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA" a entera satisfacción del CONTRATANTE, según los términos de referencia, el pliego de oferta, que se agregan y forma parte integrante del presente contrato."

De acuerdo a lo que indica la Clausula Décimo Séptima de la Administración del Contrato, en el numeral 17.1 indica: "El/la director/a Nacional de Formación Continua, será el/la Administrador/a del Contrato, quien deberá atenerse a los términos de referencia, a las condiciones del pliego y a todas las condiciones y normativa legal vigente que forman parte del presente contrato".

Mediante correo electrónico y oficio No EC-NEE-001-2021 de 18 de enero de 2021, la Arq. María Eloísa Velasquez administradora del contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil realiza la entrega del Producto 1 conforme indican los documentos contractuales: Términos de Referencia y al cronograma elaborado y aprobado entre las partes, para los fines consiguientes.

Con correo electrónico de 18 de enero de 2021, la Srta. Lizeth Cueva Montaluisa, Directora Nacional de Formación Continua y administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte del Ministerio de Educación, acusa recibo del Producto 1 Plan de Capacitación, de acuerdo con los plazos establecidos en el Acta No. 1.



Con fecha 18 de enero de 2021, la DNFC remitió al a DNEEI el memorando MINEDUC-DNFC-2021-00008-M, en el cual se adjuntaba los contenidos de ambos procesos, con la finalidad de cumplir con el compromiso establecido en la reunión del 15 de enero de 2021 y se solicitó se realicen las observaciones de manera inmediata.

Con memorando MINEDUC-DNEEI-2021-00013-M de 21 de enero de 2021, la DNEEI envía las observaciones realizadas a los documentos enviados por la UCSG, en el que solicita se incluyan temas, contenidos y materiales.

Con correo electrónico de 22 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Formación Continua solicitó a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, subsanar varias observaciones realizadas al producto 1 "Plan de Capacitación" de los procesos previstos en los contratos AFD-MINEDUC-001-2020 y AFD-MINEDUC-002-2020.

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, mediante correo electrónico y con oficio No EC-NEE-004-2021 de 01 de febrero de 2021, la Arq. Eloísa Velázquez, administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil realiza la entrega del Producto 1, conforme indican los documentos contractuales: Términos de Referencia y al cronograma elaborado y aprobado entre las partes, para los fines consiguientes.

Con correo electrónico de 02 de febrero de 2021, el señor Esteban Pasquel, analista de la Dirección Nacional de Formación Continua, por pedido verbal de la Srta. Administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte del Ministerio de Educación, acusa recibo del Producto 1 Plan de Capacitación.

La Dirección Nacional de Formación Continua, mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNFC-2021-00021-M de fecha 02 de febrero de 2021, solicitó a la DNEEI la aprobación final de los contenidos de los procesos establecidos, en función de que el 01 de febrero de 2021 la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, remitió por correo electrónico los contenidos de ambos procesos; los cuales fueron corregidos y ajustados de acuerdo con las observaciones y lineamientos dados desde esa Dirección.

Con memorando MINEDUC-SEEI-2021-00180-M de 8 de febrero de 2021, la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva ha manifestado que: *"me permito informar que los módulos han sido revisados por el equipo técnico de esta dependencia, concluyendo que la Universidad ha realizado la actualización en cumplimiento a las observaciones emitidas en la reunión del 18, 25 y documento enviado el 21 de enero. Sin embargo, recalco la importancia de incluir la sordoceguera en el programa de estrategias para la atención de las NEE asociadas y no a la discapacidad y su abordaje en el aula, en el apartado de conceptualización de la discapacidad sensorial; ya que la temática es relevante para el estudio de la discapacidad en mención. / Finalmente, desde la Dirección agradecemos continuar con el debido proceso, para dar cumplimiento al cronograma establecido en los documentos habilitantes del proceso de contratación."*



En base a la respuesta de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la SDPE mediante correo electrónico de 09 de febrero de 2021 solicita indicar “si con el memorando MINEDUC-SEEI-2021-00180-M, la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva APRUEBA los contenidos de los procesos antes mencionados, en virtud de que para la administración de los contratos es necesario tener la certeza de esta aprobación”

Con Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00226-M, de 17 de febrero de 2021, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, comunica: “APRUEBO los contenidos presentados para el proceso de capacitación en Adaptaciones Curriculares para la atención de NEE en Educación General Básica y capacitación en la implementación de estrategias para la atención de las NEE asociadas y no asociadas a la discapacidad y su abordaje en el aula”.

2. OBJETIVO

El presente informe sustenta el seguimiento, verificación y comprobación del cumplimiento con respecto a la entrega del Primer producto de acuerdo con la descripción realizada en los Términos de Referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020 que se describen a continuación, con la finalidad de efectuar el primer desembolso, de conformidad a la cláusula Séptima. - FORMAS DE PAGO:

Ilustración 1 Descripción del Producto 1

PRODUCTO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
PRODUCTO 1	PLAN DE CAPACITACION
	Cronogramas de ejecución
	Estructura organizacional y mecanismos de coordinación
	Módulos aprobados por la DNFC
	Contenidos aprobados por la DNEEI y DNC
	Descripción de la metodología de trabajo
	Materiales de apoyo
	Funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo de trabajo
	Mecanismos de control en todas las etapas de ejecución
	Listado de docentes de acuerdo a los paralelos asignados
	Visitas a territorio
Estudio de casos	

Fuente: Términos de Referencia Contrato /AFD-MINEDUC-001-2020

3. DETALLE DE ENTREGA DEL PRODUCTO 1: PLAN DE CAPACITACIÓN

Posterior al análisis realizado a la documentación remitida por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil correspondiente al producto 1 se detalle lo siguiente conforme lo establecido a la descripción del Producto:

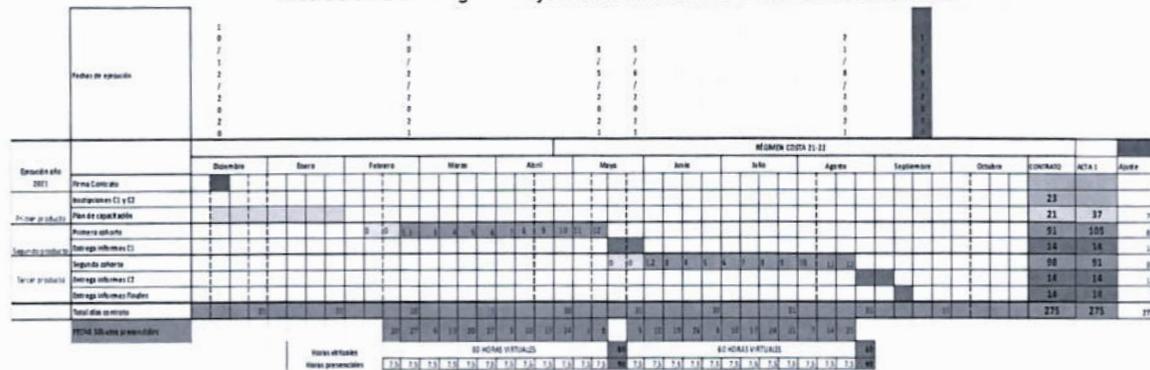
3.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma previsto para la ejecución del contrato AFD-MINEDUC-001-2020 del programa capacitación en ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS



ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA prevé una ejecución en el plazo de 39 semanas y dos días, lo que totaliza 275 días calendario.

Ilustración 2 Cronograma Ejecución contrato AFD-MINEDUC-001-2020



Fuente: Anexo 1 / Plan de Capacitación - UCSG

Dentro de este cronograma se ha previsto que la ejecución de la primera cohorte-sierra se realice de la siguiente manera:

- Período de inducción: Del 8 al 12 de febrero de 2021, denominada como fase 0
- Período de capacitación: Entre el 20 de febrero y el 8 de mayo del 2021.

Para la ejecución de la segunda cohorte- costa, se ha determinado:

- Período de inducción: Del 10 al 21 de mayo de 2021, denominada como fase 0
- Período de capacitación: Se ejecutará del 05 de junio al 21 de agosto del 2021¹.

Los cronogramas de ejecución han sido ajustados y aceptados por ambas partes, con la finalidad de cumplir con el plazo total del Contrato AFD-MINEDUC-001-2020, que indica 275 días calendario.

3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Con el fin de cumplir con este apartado, se ha definido por parte de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil una estructura organizacional que permita cumplir con los objetivos de la presente contratación, a continuación, se presenta el detalle del contenido de este punto:

Estructuras organizativas AD HOC

Para la ejecución de programas de capacitación que se desarrollan mediante contratación con entidades del sector público, el Sistema de Educación Continua dispone de estructuras organizacionales que le permiten cumplir a satisfacción los compromisos contractuales y desarrollar con eficiencia y calidad los programas académicos ofertados.

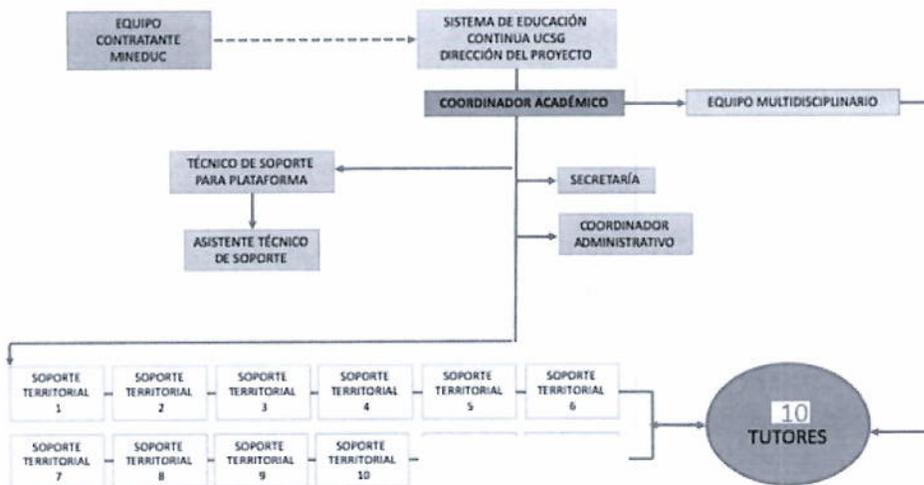
¹ Esta información consta en el anexo 1 del producto 1 / Plan de capacitación entregado por la UCSG el 1 de febrero de 2021.



En el caso del contrato: AFD-MINEDUC-001-2020, se ha definido una estructura organizativa que permita una adecuada distribución de los recursos humanos, materiales, logísticos, financieros y comunicacionales. La pertinente interrelación de estos recursos será decisiva para el logro de los objetivos planteados en el contrato de capacitación que se debe ejecutar y para la consolidación de la imagen de calidad que caracteriza a los servicios que presta el SEC-UCSG.

La estructura organizacional de los participantes en el desarrollo del Proyecto AFD-MINEDUC-001-2020: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y como se interrelacionan entre sí se describe en la siguiente ilustración:

Ilustración 3 . Estructura organizacional para la ejecución del servicio



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Mecanismos de coordinación

Obtener resultados de calidad en la prestación del servicio requiere de eficientes mecanismos de coordinación, ya que el conjunto de relaciones que se establecen entre los miembros del equipo es fundamental para satisfacer los objetivos del proceso de capacitación que se ejecutará.

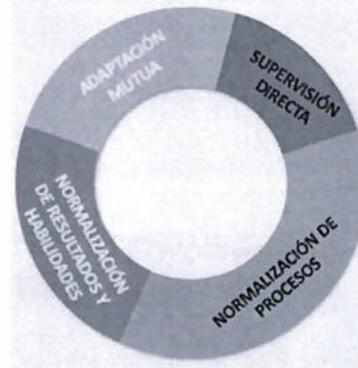
¿Qué son los mecanismos de coordinación?

Se hace referencia a las formas que se utilizarán para coordinar las tareas: adaptación mutua de los miembros del equipo, supervisión directa, normalización de procesos de trabajo, normalización de habilidades, normalización de resultados y normalización de habilidades y empoderamiento en la visión y valores sobre los que pivotea el objetivo central del proyecto.

Se prevé la implementación de un ciclo de coordinación (ilustración.4) que permite integrar roles y funciones siempre alineados a los objetivos del programa de capacitación que se atiende.



Ilustración 4 Ciclo de Coordinación
CICLO DE COORDINACIÓN



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Adaptación mutua a través de un proceso de inducción

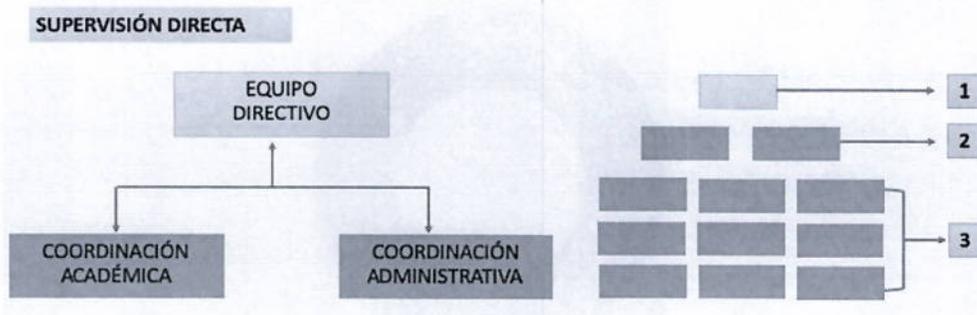
Previo en el que se pone en conocimiento de todos los miembros del equipo:

- a. La naturaleza del proyecto
- b. El objetivo central del proyecto
- c. Valores que identifican la gestión del proyecto
- d. Los resultados esperados
- e. Los tiempos del servicio
- f. Asignación de tareas específicas según los roles
- g. Los niveles de desempeño requeridos para cada uno de los roles
- h. Líneas y niveles de reporte
- i. Los procesos de logística y materiales que serán empleados
- j. Modalidades de ejecución
- k. Características y funcionamiento de las sesiones presenciales y virtuales
- l. Formas de evaluación
- m. Tipo de informes esperados

Supervisión directa

Los niveles de coordinación se establecen desde los roles de las coordinaciones académica y administrativa, sus roles están comprometidos con la organización, asignación y supervisión de las tareas y están habilitados para procesar toda la información necesaria para la toma de decisiones lo que se verifica en el nivel de Dirección del SEC. Como se observa (ilustración.5) la coordinación se da en tres niveles.

Ilustración 5 Mecanismo de coordinación, supervisión directa

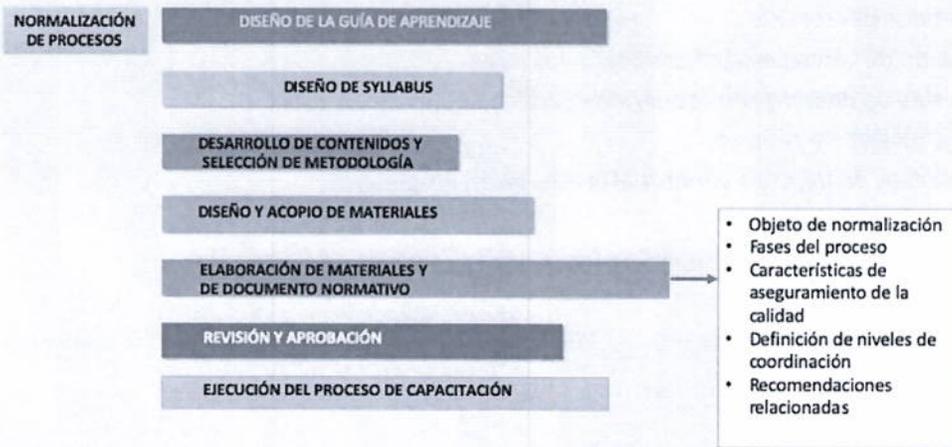


Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Normalización de los procesos

Este mecanismo opera para asegurar que todos los procesos en territorio se desarrollen con no menos de un 95% porcentaje de homogeneidad, para ello se implementan acciones instruccionales directas que tienen que ver con la ejecución del syllabus en el aula. En este caso la guía de trabajo y el syllabus del módulo son los instrumentos desencadenantes de una gestión que se desarrollará simultáneamente en varios territorios, pero bajo una misma línea metodológica para asegurar una gestión de los contenidos satisfactoria. Véase ilustración 6:

Ilustración 6 Mecanismo de coordinación, normalización de procesos

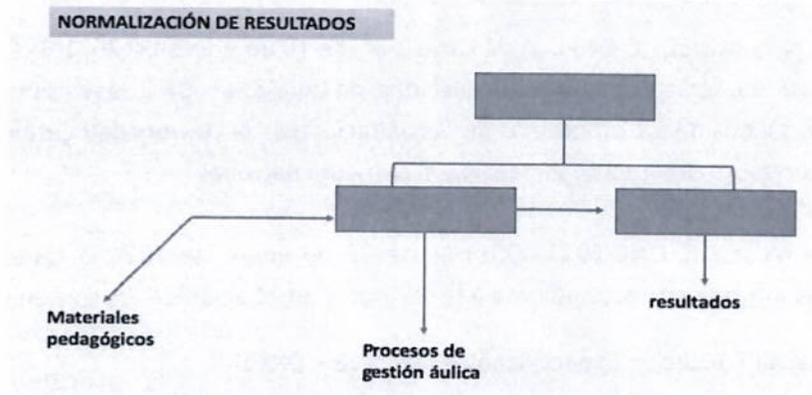


Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Normalización de resultados

Si bien existe un proceso de desarrollo de la gestión áulica, con el objeto de alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, el coordinador académico mantendrá una relación permanente con los tutores de modo que podrá, si fuere del caso, flexibilizar el proceso para dar cabida a las formas de estilo y buenas prácticas del docente-tutor en su rol de facilitador en el aula.

Ilustración 7 Mecanismo de coordinación, normalización de resultados

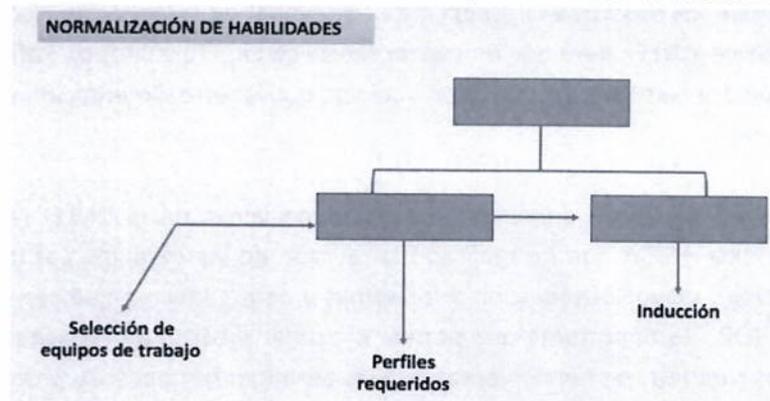


Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Normalización de habilidades

Es el proceso previo (ilustración. 8) que se utilizó para la selección del equipo de tutores, se basa en la determinación clara de los perfiles requeridos para los roles de coordinación, tutores y técnicos de soporte de manera que en todos los sitios donde se desarrolle la capacitación, esta transcurra de forma similar debido a que todos los miembros del equipo han recibido un proceso de inducción y empoderamiento sobre las necesidades y alcance del programa de capacitación y deben ceñirse a la guía de trabajo del módulo.

Ilustración 8 Mecanismo de coordinación, normalización de habilidades



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Se considera que esta descripción organizacional se encuentra dentro de lo establecido en los Términos de referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020.

3.3 MÓDULOS Y CONTENIDOS APROBADOS POR LA DNFC, DNEEI Y DNC

Se detalla el procedimiento realizado para la aprobación de los módulos y contenidos, de las áreas:

Dirección Nacional de Currículo – DNC

Con Memorando Nro. MINEDUC-DNFC-2021-00010-M, de 19 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Formación Continua, solicita a la Dirección Nacional de Currículo – DNC, la revisión de los contenidos propuestos en los sílabos de los programas de capacitación por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en lo correspondiente a su alineación al currículo nacional.

Con Memorando MINEDUC-DNC-2021-00011-M de 22 de enero de 2021 la Dirección Nacional de Currículo emitió el informe correspondiente a la revisión y aprobación de los contenidos.

Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva – DNEEI

Con memorando MINEDUC-DNFC-2020-00202-M de 16 de diciembre de 2020, se remitió a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva el sílabo modelo para su análisis y que sea devuelto con las observaciones correspondientes el 18 de diciembre de 2020, así como también se solicitó un delegado para avanzar en el desarrollo y revisión de los contenidos.

Con memorando MINEDUC-DNEEI-2020-00208-M de 21 de diciembre de 2020, a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, remitió la respuesta en la cual se adjuntaba las observaciones al sílabo de Adaptaciones Curriculares para la revisión y ajuste, así como se indica que la persona delegada es la especialista Claudia Sánchez.

Mediante correo electrónico de 04 de enero de 2021, luego de recibir los sílabos de ambos procesos por parte de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil- UCSG, la Dirección Nacional de Formación Continua- DNFC, remite los mismos a la especialista (delegada) de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva. DNEEI, para que en concordancia con los Términos de Referencia se realice la revisión de los contenidos como área requirente; y solicitó que la retroalimentación sea entregada hasta el miércoles 06 de enero.

Con correo electrónico de 05 de enero de 2021, la especialista de la DNEEI responde al mismo, indicando: “me permito indicar que he realizado la revisión de los módulos por los dos procesos de capacitación./ No tengo mayor observación a los temas y contenidos ya que son los mismos que se presentaron en los TDR./ Es importante que por ser el primer proceso de capacitación a los docentes de las especializadas cuenten con herramientas que les permitan fortalecer su proceso de enseñanza - aprendizaje para estudiantes con NEE.”

En base a este correo, con fecha 08 de enero de 2021, la DNFC por correo solicitó a la delegada DNEEI que confirmara la aprobación de los contenidos de los procesos, a lo que la funcionaria respondió igual por correo el 09 de enero de 2021, que la aprobación se realizaría desde su Dirección.

Considerando este correo, la DNFC remitió el 12 de enero de 2021, el memorando MINEDUC-DNFC-2021-00001-M, en el cual se indica que en base al correo enviada por la delegada DNEEI, se solicita indicar si los contenidos son aprobados por la Dirección Nacional de Educación Especializada, con la



finalidad de continuar con el procedimiento contractual de ambos procesos de capacitación y evitar retrasos en el inicio de su ejecución.

En respuesta, la DNEEI, remite el memorando MINEDUC-DNEEI-2021-00006-M de 14 de enero de 2021, en el cual solicita "mantener una reunión de trabajo con la Universidad y el delegado de su Dirección, con la finalidad de informar los enfoques con los cuáles esta dependencia trabaja, además poner en conocimiento los Modelos Educativos emitidos como insumos para el desarrollo de la capacitación y establecer en conjunto los temas para los módulos"

En atención a esta comunicación, se realizaron las llamadas necesarias hacia la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para informar sobre este requerimiento, por lo que se coordinó mantener la reunión de trabajo entre DNEEI, DNFC y la UCSG, solicitada por DNEEI el viernes 15 de enero de 2021 a las 09 am.

En esta reunión, la Sra. directora de la DNEEI comunicó, entre varias peticiones que los contenidos sean orientados a la realidad nacional; así como se utilicen los lineamientos actualizados que maneja el Ministerio de Educación enfocados a las NEE.

Con fecha 18 de enero de 2021, la DNFC remitió al a DNEEI el memorando MINEDUC-DNFC-2021-00008-M, en el cual se adjuntaba los contenidos de ambos procesos, con la finalidad de cumplir con el compromiso establecido en la reunión del 15 de enero de 2021 y se solicitó se realicen las observaciones de manera inmediata.

Con memorando MINEDUC-DNEEI-2021-00013-M de 21 de enero de 2021, la DNEEI envía las observaciones realizadas a los documentos enviados por la UCSG, en el que solicita se incluyan temas, contenidos y materiales.

Con correo electrónico de 22 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Formación Continua solicitó a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, subsanar varias observaciones realizadas al producto 1 "Plan de Capacitación" de los procesos previstos en los contratos AFD-MINEDUC-001-2020 y AFD-MINEDUC-002-2020.

La Dirección Nacional de Formación Continua, mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNFC-2021-00021-M de fecha 02 de febrero de 2021, solicitó a la DNEEI, la aprobación final de los contenidos de los procesos establecidos, en función de que el 01 de febrero de 2021 la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, remitió por correo electrónico los contenidos de ambos procesos; los cuales fueron corregidos y ajustados de acuerdo con las observaciones y lineamientos dados desde esa Dirección.

Con memorando MINEDUC-SEEI-2021-00180-M de 8 de febrero de 2021, la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva ha manifestado que: *"me permito informar que los módulos han sido revisados por el equipo técnico de esta dependencia, concluyendo que la Universidad ha realizado la actualización en cumplimiento a las observaciones emitidas en la reunión del 18, 25 y documento enviado el 21 de enero. Sin embargo, recalcó la importancia de incluir la sordoceguera en el programa de estrategias para*



la atención de las NEE asociadas y no a la discapacidad y su abordaje en el aula, en el apartado de conceptualización de la discapacidad sensorial; ya que la temática es relevante para el estudio de la discapacidad en mención. / Finalmente, desde la Dirección agradecemos continuar con el debido proceso, para dar cumplimiento al cronograma establecido en los documentos habilitantes del proceso de contratación.”

En base a la respuesta de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, la SDPE mediante correo electrónico de 09 de febrero de 2021 solicita indicar “si con el memorando MINEDUC-SEEI-2021-00180-M, la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva APRUEBA los contenidos de los procesos antes mencionados, en virtud de que para la administración de los contratos es necesario tener la certeza de esta aprobación”

Con Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2021-00226-M, de 17 de febrero de 2021, la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva - DNEEI a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, comunica: “APRUEBO los contenidos presentados para el proceso de capacitación en Adaptaciones Curriculares para la atención de NEE en Educación General Básica y capacitación en la implementación de estrategias para la atención de las NEE asociadas y no asociadas a la discapacidad y su abordaje en el aula.

Dirección Nacional de Formación Continua - DNFC

Luego de contar con las aprobaciones de los módulos y contenidos desarrollados por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, por la Dirección nacional de Currículo y la Dirección Nacional de educación especializada e Inclusiva, la Dirección Nacional de Formación Continua - DNFC en este documento, manifiesta la conformidad y aprobación de los módulos.

En función con la base establecidos en los términos de referencia se describen los módulos y contenidos aprobados:

MÓDULO 1

Escuela inclusiva y atención a la diversidad (15 horas)

- Escuela inclusiva: Definición
- Ámbitos de aplicación de la escuela inclusiva en la atención a la diversidad
- Favoreciendo la inclusión en la atención a la diversidad: Pautas para profesores y familias.
- ¿Qué son las dificultades de aprendizaje?
- ¿Cuáles son, definiciones y clasificación?
- Estrategias de intervención en el aula según cada tipo

MÓDULO 2

El currículo nacional, adaptaciones (30 horas)



- Consideraciones del currículo para su aplicación
- Orientaciones metodológicas
- Niveles de concreción curricular
- Adaptaciones curriculares significativas no significativas.
- Ejemplificación de cómo plasmar las adaptaciones curriculares dentro del aula según el tipo de necesidad educativa.

MÓDULO 3

Atención psicoeducativa a los estudiantes con discapacidad (30 horas)

- Las discapacidades sensoriales: deficiencias auditivas y visuales
- Deficiencia auditiva: concepto, tipos y clasificación
- Intervención educativa en los alumnos sordos
- Deficiencia visual: concepto, clasificación y etiología
- Intervención educativa en los alumnos ciegos
- Discapacidad intelectual y trastornos del espectro autista
- El concepto de discapacidad intelectual
- Necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad intelectual
- Intervención educativa en la discapacidad intelectual
- Discapacidad física
- El déficit motor: clasificación y tipos
- Características de algunas discapacidades motrices
- Necesidades educativas de los estudiantes que presentan déficit motriz
- Sistemas de comunicación.

MÓDULO 4

Atención psicoeducativa a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad (35 horas)

- Clasificación de las alteraciones o trastornos del lenguaje
- Problemas en el ámbito del lenguaje
- Alteraciones en el ámbito de la voz: disfonías
- Problemas en el ámbito del habla
- Problemas en el ámbito comunicativo: mutismo selectivo
- Atención psicoeducativa a los estudiantes con trastorno con déficit de atención con hiperactividad
- Concepto, tipos y etiología
- Características del trastorno con déficit de atención con hiperactividad: síntomas clave
- Necesidades educativas del trastorno con déficit de atención con hiperactividad.
- Intervención educativa en el trastorno con déficit de atención con hiperactividad.



- Atención psicoeducativa a los estudiantes con problemas conductuales
- Concepto, tipos, etiología y características
- Necesidades educativas
- Intervención educativa
- Atención psicoeducativa a los estudiantes con altas capacidades
- ¿Qué son las altas capacidades intelectuales?
- Intervención psicopedagógica en los estudiantes con altas capacidades.

MÓDULO 5

Atención y orientación del alumnado con necesidades (40 horas)

Aplicación en casos prácticos:

- Atención a la diversidad del estudiante con un entorno socialmente desfavorecido
- Atención a la diversidad del estudiante de incorporación tardía al sistema educativo
- Atención a la diversidad del estudiante con pérdida auditiva
- Atención a la diversidad del estudiante con pérdida visual
- Atención a la diversidad del estudiante con discapacidad intelectual
- Atención a la diversidad del estudiante con dificultades de aprendizaje
- Atención a la diversidad del estudiante con otras necesidades educativas

3.4 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

La pedagogía inversa o *flipped classroom* junto con la aplicación del método de casos es el enfoque metodológico que se utilizará con el propósito de dar la vuelta a la clase tradicional invirtiendo el orden en el proceso de aprendizaje y siempre acompañado de la representación de un caso contextualizado como base para la reflexión y el aprendizaje.

El planteamiento de un caso es siempre una oportunidad de aprendizaje significativo y trascendente; lo es en la medida en que quienes participan en su análisis, logran involucrarse y comprometerse tanto en la discusión del caso como en el proceso grupal para la reflexión dirigida a la generación de estrategias contextualizadas de intervención.

El caso, para efectos de este programa, está definido como un relato escrito en el que se describe y propone una situación acaecida en el aula de clases. La lectura y el análisis del caso se convierten en una estrategia o técnica de aprendizaje dirigida a entrenar a los docentes participantes en la elaboración de soluciones válidas para atender los posibles problemas que enfrentan en la realidad que viven como docentes de centros de educación especializada.

Es preciso, anotar que el caso no ofrece soluciones, solo aporta datos concretos para reflexionar, analizar y discutir en grupo las formas cómo se podría enfrentar una situación dada en el aula de clases, lo que se buscará es que el docente participante, contraste sus ideas de solución con las conclusiones



de sus pares, las acepte o las refute argumentadamente para que, en conjunto, el grupo concluya validando ideas que abran el camino para una intervención eficiente frente a un caso de NEE.

La flipped classroom, por su parte, concede a los alumnos la responsabilidad de revisar los contenidos teóricos, para que luego puedan resolver sus dudas y trabajar a la luz de los conceptos, de forma individual o colaborativa, en el planteamiento de soluciones a un caso dado.

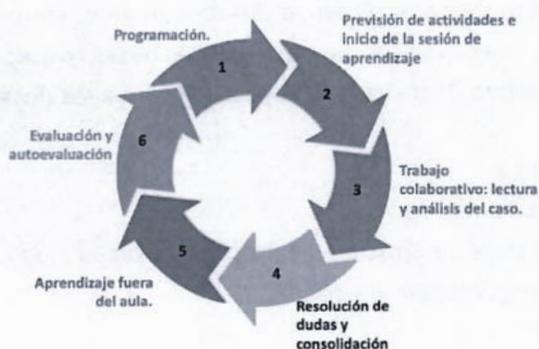
Aplicación del modelo combinado flipped classroom y método de casos

Este modelo combinado requiere que el docente-tutor ponga en juego características como: creatividad, metodología activa, preocupación por una formación integral, habilidades para el manejo de grupos, buena comunicación con el alumnado y una definida vocación docente. También hay que reconocer que se maneja mejor el método en grupos poco numerosos.

El modelo metodológico prevé seis fases como se muestra en la ilustración 9.

Ilustración 9 Modelo metodológico

Modelo Metodológico



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Programación

Se parte de los temas que han sido definidos en el syllabus, sus correspondientes objetivos y resultados de aprendizaje y las competencias que deben desarrollar los docentes-participantes en el programa. Se requiere que los docentes utilicen una idea, un video, un recurso, etc., que los ayude a despertar la curiosidad del grupo desde el principio y los motive a insertarse con ánimo a la tarea de aprender.

En la Guía de trabajo constan, la planificación de las sesiones, y las actividades que se llevarán a cabo durante y después de las sesiones de aprendizaje.

Previsión de actividades e inicio de la sesión de aprendizaje



El docente tutor desarrolla y selecciona actividades individuales y grupales de distintos niveles para atender la diversidad de la clase; y actividades colaborativas que exijan a los alumnos un aprendizaje activo. Es importante que los docentes-tutores incorporen una rutina en la que se ejecuten las siguientes actividades:

- a) Introducción motivadora a través de un video, análisis de una idea, presentación de un esquema sugerente
- b) Desarrollo de contenidos, se recomienda el uso de la lectura comentada de textos y el desarrollo de trabajos colaborativos en aula
- c) Consolidación de la información por parte del tutor
- d) Presentación del caso
- e) Análisis del caso y plenaria
- f) Elaboración de conclusiones
- g) Evaluación de la sesión

Trabajo colaborativo: lectura y análisis del caso

Este es el momento de retar a los docentes participantes a resolver una situación problémica planteada en un caso. Este momento de aprendizaje se diseña con el objetivo de entrenar a los docentes en la atención y resolución de una situación concreta bajo las bases conceptuales y las prescripciones que se han revisado con anterioridad. El trabajo con el caso llevará a los docentes participantes a:

- Analizar un problema
- Aplicar un método de análisis
- Adquirir agilidad para la generación de alternativas de intervención
- Exponer, discutir, argumentar y consensuar
- Tomar decisiones

Resolución de dudas y consolidación

El docente-tutor dedica los últimos minutos de la sesión para reforzar las ideas claves que se han construido. Utiliza distintos materiales para favorecer la aplicación de conceptos y fomenta la participación en el aula.

Consolida los conceptos adquiridos mediante la realización de actividades. Puede destinar a cada alumno o grupos de alumnos distintas tareas (resúmenes, mapas mentales, infografías, etc) en función de sus necesidades.

Aprendizaje fuera del aula

De ser necesario se animará a los docentes participantes a trabajar en entornos colaborativos. Para ello será necesario contar con orientaciones claras y la posibilidad de apoyos durante el proceso.



Evaluación y autoevaluación

Evaluar el trabajo de los docentes-participantes mediante una rúbrica donde figuren los objetivos cognitivos y competenciales definidos al principio. Se puede compartirla con ellos y animarlos a que se autoevalúen, y evalúen a sus compañeros. Esto los ayudará a desarrollar su espíritu de autocrítica y reflexionar sobre sus fallos o errores.

Sobre el tiempo y formas de enseñanza a utilizarse

El 60% previsto para el desarrollo de actividades en modalidad presencial y para ello se han previsto sesiones presenciales de 7,5 horas una vez a la semana (jornadas programadas para los días sábados). Estas sesiones se desarrollan en forma presencial y práctica. Se utilizará la metodología de aula invertida, el análisis de casos y la producción de talleres para interiorizar y aplicar contenidos, se privilegiará las actividades de puesta en común a través de plenarias y exposiciones.

De ese 60% destinado a la modalidad presencial, entre el 10 y 12% de horas se destinan al proceso de acompañamiento en sitio. El propósito es visitar la escuela y revisar las condiciones en las que opera el modelo inclusivo de atención a la diversidad para establecer acuerdos sobre procesos que deberán mejorarse o implementarse.

El 40% destinado a la modalidad virtual se desarrollará a través del aula virtual, de modo que en este espacio se potencien las habilidades para comprensión de textos y aplicación del método de caso.

Para el desarrollo del componente de clases asistidas por el profesor se utilizará:

- Lectura comentada, desarrollo de infografías y mapa conceptuales
- Respuesta cuestionario
- Análisis de casos, lecturas socializadas, debates, grupos de discusión presencial y desarrollo y exposición argumental, desarrollo de talleres, observación de películas y documentales.
- Socialización de recursos didácticos desarrollados a través del uso de las TICs

Para el desarrollo del componente de clases mediadas a través del aula virtual se utilizará:

- Lectura comentada, desarrollo de infografías y mapa conceptuales
- Respuesta cuestionario
- Participación activa en foros

Programación

La programación que contempla el cumplimiento de las horas que comprende el diseño del programa de capacitación.



Ilustración 10 Programación del contrato Adaptaciones Curriculares.

MÓDULOS	CONTENIDOS	60%		40%
		SESIONES PRESENCIALES	SEGUIMIENTO ACADÉMICO	SESIONES VIRTUALES
MÓDULO 1	Escuela inclusiva y atención a la diversidad (15 horas)	7,5	1,5	6
MÓDULO 2	El currículo nacional, adaptaciones (30 horas)	15	3	12
MÓDULO 3	Atención psicoeducativa a los estudiantes con discapacidad (30 horas)	15	3	12
MÓDULO 4	Atención psicoeducativa a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad (35 horas)	15	6	14
MÓDULO 5	Atención y orientación del alumnado con necesidades (40 horas)	20	4	16
HORAS PROGRAMADAS		72,5	17,5	60
TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS				150

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

La descripción de la metodología de trabajo se encuentra dentro de los parámetros descritos en los Términos de referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020

3.5 MATERIALES DE APOYO

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil dentro del Plan de Capacitación para el curso de “ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA”, manifiesta que el material de apoyo corresponde:

“a una selección de materiales que servirá de base para que los docentes-tutores manejen una línea de contenidos con un enfoque homogéneo. No se trata de una producción de material original, lo que presentamos es una selección de materiales de diversas fuentes publicadas, una de ellas el Ministerio de Educación del Ecuador.

Cabe decir que las fuentes de información han sido debidamente referenciadas en las Referencias Bibliográficas que se incluyen al final de cada uno del grupo de materiales seleccionados para cada módulo.

Las presentaciones de power point, son también una base para el trabajo posterior de cada uno de los docentes-tutores”.

Los materiales de apoyo fueron revisados y aprobados por las áreas técnicas dentro del proceso de aprobación de los módulos y contenidos. Se verifica que el material de apoyo tiene relación con los contenidos que van a ser impartidos.



3.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para poder brindar un servicio de capacitación ajustado a las demandas previstas en los términos contractuales, fue necesario fundamentar los procesos de reclutamiento y selección, y ello exigió definir con claridad las características que debían poseer los colaboradores que se integrarían a los equipos de trabajo. Así los perfiles de puesto que se han previsto son los siguientes:

Función directiva

Ilustración 11 Función directiva

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA AFD-MINEDUC-001-2020		Diciembre - septiembre del 2021 (275 días)
DIRECCIÓN DEL PROYECTO: Oficina central del Sistema de Educación Continua de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN: Universidad Particular Cofinanciada
DIRECTOR-ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Msc. Eloísa Velázquez Pezo.	HABILIDADES REQUERIDAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia en dirección y administración de contratos con el sector público. ▪ Planeación, diseño y ejecución de proyectos. ▪ Liderazgo. ▪ Responsabilidad. 	

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Funciones: La función directiva tiene a cargo las funciones de planificación, dirección, administración y evaluación de los procesos implementados en función de los términos contractuales. Desempeña el rol de administradora del contrato.

Responsabilidades:

- Administración de los recursos del contrato
- Selección y contratación del equipo de trabajo
- Maneja los procesos de comunicación y respuesta con el Ministerio de Educación
- Informa a las instancias correspondientes del la UCSG sobre los avances del programa de capacitación
- Toma decisiones y garantiza las condiciones necesarias para la óptima ejecución del contrato.

Función de asesoría



Ilustración 12 Función de asesoría

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA AFD-MINEDUC-001-2020		Diciembre - septiembre del 2021 (275 días)
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Está integrado por profesionales especialistas en educación inclusiva, psicología clínica y psicopedagogía, desarrollo de procesos educativos virtuales.		PERFILES REQUERIDOS: Profesionales de cuarto nivel con titulaciones afines al campo de ejecución del programa de capacitación.
MIEMBROS DEL EQUIPO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Doctor en educación ▪ Psicólogo clínico ▪ Psicopedagogo ▪ Especialista en educación virtual 	HABILIDADES REQUERIDAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia en ejecución de programas de capacitación a docentes ▪ Suficiencia en temas de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión educativa y metodologías activa ▪ Diseño curricular, planificación curricular y diseño de situaciones de aprendizaje ▪ Experiencia de calidad en el desarrollo de contenidos educativos para modalidades presencial y virtual ▪ Responsabilidad. 	

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Funciones. Actuar en equipo para definir el modelo de intervención metodológico y el planteamiento de contenidos que se abordarán en el programa de capacitación.

Responsabilidades.

- Diseño metodológico,
- Desarrollo de contenidos y producción de materiales,
- Diseña y ejecuta el proceso de inducción a tutores.
- Diseña la evaluación de entrada y de salida del programa,
- Elabora los contenidos para el aula virtual.

Función de coordinación

Coordinación Académica

Ilustración 13 Coordinación Académica

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA AFD-MINEDUC-001-2020		Diciembre - septiembre del 2021 (275 días)
COORDINACIÓN ACADÉMICA: depende de la Dirección del Proyecto es responsable de acompañar el proceso educativo del programa de acuerdo al modelo de intervención pedagógica definido para el proceso. Tiene a cargo la definición de los procesos de selección y desarrollo de contenidos, supervisa la producción de materiales, orienta y retroalimenta la gestión áulica.		PERFIL DEL CARGO: Profesional especializado en educación con título de cuarto nivel, con experiencia en procesos de capacitación de docentes
COORDINADORA ACADÉMICA:	HABILIDADES REQUERIDAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Amplio conocimiento en educación inclusiva ▪ Conocimiento del marco curricular de la EGB ▪ Dominio de metodologías activas y de análisis de casos ▪ Baste conocimiento del Sistema Educativo Público ▪ Experiencia en el desarrollo de procesos educativos virtuales ▪ Liderazgo ▪ Responsabilidad, organización y capacidad de comunicación asertiva 	

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG



Funciones. Garantiza que la ejecución del proceso de capacitación se realice de acuerdo con la programación y la metodología propuesta.

Responsabilidades.

- Diseño de los procesos áulicos,
- Revisión, retroalimentación y aprobación de materiales
- Supervisión de los procesos de capacitación, acompañamiento y evaluación del programa.
- Atiende las inquietudes pedagógico-didácticas que pudieran presentar los docentes-tutores.
- Supervisa el cumplimiento de los tiempos asignados a cada una de las jornadas programadas para el desarrollo de los módulos.
- Supervisa la asistencia de los docentes-participantes.

Coordinación Administrativa

Ilustración 14 Coordinación Administrativa

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA AFD-MINEDUC-001-2020		Diciembre - septiembre del 2021 (275 días)
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA: depende de la Dirección del Proyecto es responsable de acompañar el proceso administrativo del programa en cuanto a la contratación del personal, planificación del gasto, pago de honorarios, viáticos y demás gastos. Además de recopilar la documentación de las diferentes áreas para presentación de informes.		PERFIL DEL CARGO: Profesional especializado en administración con título de cuarto nivel, que cuente con experiencia en la administración de proyectos
COORDINADORA ADMINISTRATIVA:	HABILIDADES REQUERIDAS:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de planificación de actividades, recursos y personal. • Manejo de personal. • Comunicación asertiva para coordinar todas las partes que intervienen en el proyecto. • Experiencia en la elaboración de informes. 	

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Funciones. Es el encargado de garantizar todos los procesos de logística y provisión de recursos para la ejecución satisfactoria del contrato.

Responsabilidades.

- Verifica que los procesos de contratación del personal se ejecuten de acuerdo con las políticas de la UCSG
- Coordina con las diferentes áreas para la provisión oportuna de los recursos
- Maneja la caja chica del programa de capacitación
- Realiza el registro organizado de la documentación de soporte de la ejecución del proyecto
- Supervisa la programación de pagos al equipo de trabajo
- Organiza la información necesaria para la elaboración de informes parciales y finales de la contratación



Función Técnica

Técnico de soporte a Plataforma

Ilustración 15 Técnico de soporte a Plataforma

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA AFD-MINEDUC-001-2020	Diciembre - septiembre del 2021 (275 días)
TÉCNICO DE SOPORTE A PLATAFORMA : depende de la Dirección del Proyecto es responsable de acompañar el proceso de funcionamiento y administración de la plataforma virtual, así como de dar soporte técnico a los docentes.	PERFIL DEL CARGO: Profesional especializado en Ingeniería en Sistemas con experiencia en el manejo de plataformas educativas.
TÉCNICO DE SOPORTE A PLATAFORMA: HABILIDADES REQUERIDAS:	
<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en el diseño y manejo de plataformas educativas.• Capacidad de respuesta ágil y eficiente• Toma de decisiones al nivel de su competencia	

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Funciones. Es el encargado del diseño de la plataforma virtual y de coordinar con la función académica para la alimentación del entorno virtual.

Responsabilidades.

- Diseña 2 aulas virtuales tipo
- Replica las aulas virtuales según el número de paralelos
- Inscribe a los docentes-participantes según el paralelo al que fueren asignados
- Genera claves de acceso a la plataforma para cada uno de los docentes en proceso de capacitación
- Genera un interfaz amigable para el uso eficiente de la plataforma
- Diseña e implementa formatos para el registro de calificaciones
- Eleva la información a la plataforma
- Mantiene en óptimo funcionamiento las aulas virtuales
- Mantiene actualizado el registro de los niveles de participación de los docentes-participantes en las aulas virtuales
- Resuelve los inconvenientes técnicos que se susciten
- Elabora videos explicativos sobre el funcionamiento de la plataforma
- Da soporte técnico a los docentes-tutores

Función asistencia técnica de soporte



Ilustración 16 Función asistencia técnica de soporte

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA AFD-MINEDUC-001-2020		Diciembre - septiembre del 2021 (275 días)
ASISTENTE TÉCNICO DE SOPORTE A PLATAFORMA : Depende de la Dirección del Proyecto, coordina directamente con el Técnico de Soporte a Plataforma, es responsable de acompañar el proceso de funcionamiento y administración de la plataforma virtual, así como de dar soporte técnico a los docentes.		PERFIL DEL CARGO: Profesional especializado en Ingeniería en Sistemas con experiencia en el manejo de plataformas educativas.
ASISTENTE TÉCNICO DE SOPORTE A PLATAFORMA: 1	HABILIDADES REQUERIDAS: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el diseño y manejo de plataformas educativas. • Capacidad de respuesta ágil y eficiente 	

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Funciones. Brinda soporte técnico a los docentes-participantes, vela por el correcto funcionamiento de la plataforma.

Responsabilidades.

- Atiende oportunamente a los docentes que requieran soporte para acceder y navegar en la plataforma
- Resuelve inquietudes sobre el uso de las opciones de la plataforma

Función docente-tutor

Ilustración 17 Función docente - tutor

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA AFD-MINEDUC-001-2020		Diciembre - septiembre del 2021 (275 días)
DOCENTE TUTOR: depende de la Coordinación Académica del programa es responsable de desarrollar los procesos áulicos.		PERFIL DEL CARGO: Profesionales de cuarto nivel en Ciencias de la Educación o afines, con experiencia como docente de Ciencias de la Educación, Educación o afines Inclusiva, NEE, Discapacidad, Educación Especial, Estrategias de Intervención Psicoeducativa, Adaptación Curricular.
DOCENTES TUTORES: 12	HABILIDADES REQUERIDAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio de contenidos ▪ Uso eficiente de metodologías activas y del método de casos ▪ Conocimiento de procesos educativos virtuales ▪ Experiencia en el diseño de adaptaciones curriculares ▪ Basto conocimiento de procesos de evaluación de aprendizajes ▪ Dinamismo, responsabilidad, proactividad ▪ Manejo satisfactorio de comunicación asertiva 	

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Funciones. Garantiza el desarrollo de los procesos de clases presenciales y virtuales de acuerdo con la metodología combinada de *flipped classroom* y método de casos, siempre con la calidad prevista en la propuesta académica validada por la UCSG.



BA
2

Responsabilidades

- Aplica la guía de aprendizaje del módulo
- Planifica sus procesos de clases
- Complementa los materiales que les han sido proporcionados
- Desarrolla una gestión activa que garantice la construcción de aprendizaje significativos
- Evalúa constantemente el trabajo de los docentes-participantes
- Evalúa en plataforma los trabajos desarrollados por los docentes-participantes en el aula virtual
- Mantiene actualizados registros de asistencia y de notas del grupo a cargo.

Función de apoyo en territorio

Ilustración 18 Función de apoyo en territorio

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA AFD-MINEDUC-001-2020		Diciembre - septiembre del 2021 (275 días)
SOPORTE TERRITORIAL: depende de la Dirección del Proyecto es responsable de buscar espacios adecuadas en cada sede para poder impartir la capacitación presencial.		PERFIL DEL CARGO: Tener como mínimo título de bachiller y contar con experiencia en logística de cursos.
SOPORTE TERRITORIAL: 12	HABILIDADES REQUERIDAS: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en logística de cursos. 	

Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Funciones. Garantiza la disponibilidad de los espacios físicos y de los recursos necesarios dónde se desarrollarán las jornadas de capacitación presencial.

Responsabilidades

- Lleva el registro de asistencia
- Controla todos los procesos logísticos para el desarrollo de las jornadas de capacitación presenciales
- Informa a la Coordinación Administrativa o Académica (según la naturaleza de los eventos) sobre problemas o inconvenientes que pudieren surgir en su punto de atención
- En definitiva, la perfilación de puestos es, en este caso la columna vertebral de los procesos de gestión del capital humano asignado al programa, así, el proceso de reclutamiento y los procesos de coordinación y acompañamiento son los que permitirán el logro de los objetivos fijados para este contrato de capacitación.

La descripción de las funciones y responsabilidades del equipo de trabajo se encuentra dentro de los parámetros descritos en los Términos de referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020



Handwritten initials 'A C'.

3.7 MECANISMOS DE CONTROL EN TODAS LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN

Los mecanismos de control previstos se proponen dar seguimiento a la ejecución del Proyecto en todo su conjunto con el objeto de introducir las correcciones que resultaren necesarias según el comportamiento de los equipos de trabajo y de la experiencia adquirida a lo largo del periodo objeto de control. En este caso, comprende: de objetivos, administrativo-financiero, de tiempo, tecnológico e institucional.

Ilustración 19 Mecanismos de control y monitoreo del proyecto

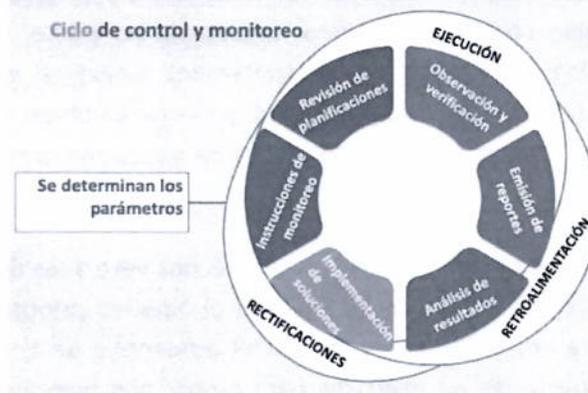


Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

El hecho de realizar un buen control del programa de capacitación conducirá a una mejor utilización y a un mayor aprovechamiento de los recursos físicos, temporales, financieros, tecnológicos y por supuesto, humanos. La estructura organizativa del programa está orientada a realizar acciones de monitoreo y control, con miras a optimizar recursos y garantizar eficiencia.

Ciclo de control

Ilustración 20 Mecanismos de control y monitoreo del proyecto



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG



El ciclo de control funciona de forma adecuada dado que, en la etapa de planificación, se han previsto conductos apropiados para la circulación de las instrucciones y mensajes tendientes a reforzar el logro de los objetivos. Tanto la planificación como la ejecución y el control se materializan a través de diferentes niveles jerárquicos, (dirección y coordinaciones) estos conductos están diseñados para prestar atención a todo lo que ocurre en la fase de ejecución del programa y prever el recorrido de la información en tiempos oportunos, de manera que se tomen las decisiones correctivas que fueren necesarias.

El beneficio de la aplicación de estos mecanismos de control se traduce en el proceso de retroalimentación que permite tomar decisiones con oportunidad y eficiencia, anticiparse a problemáticas que de no contar con la información precisa y en tiempo hábil podrían derivar en errores graves de ejecución

La descripción de los mecanismos de control en todas las etapas de ejecución del contrato se encuentra descrito dentro de los parámetros establecidos en los Términos de referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020

3.8 LISTADO DE DOCENTES DE ACUERDO A LOS PARALELOS ASIGNADOS

Mediante oficio Nro. MINEDUC-DNFC-2021-00001-OF de 12 de enero de 2021 la DNFC remite el listado de los docentes beneficiados que cumplen con los criterios de selección establecidos en los Términos de Referencia y cuentan con la carta compromiso suscrita por los referidos docentes para ser parte del proceso de formación para el curso de ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.

De acuerdo con la matriz adjunta al Plan de capacitación enviado por la UCSG se detalla el número de paralelos requeridos de acuerdo con la cantidad de tutores para este proceso de capacitación.

3.9 VISITAS A TERRITORIO

En todas las acciones profesionales, los individuos van fortaleciendo, progresivamente, sus habilidades de desempeño. La formación como proceso final o acabado no existe. El vertiginoso proceso de desactualización y la pérdida de vigencia de los contenidos, unidas al cambio de los intereses y motivaciones de los usuarios del servicio educativo provoca cambios drásticos en el quehacer profesional y plantea una creciente demanda de cursos de educación continua y fortalecimiento de capacidades.

Pero ¿qué es lo que se quiere mejorar? Casi siempre la práctica lleva a los docentes de todas las áreas a enfrentarse con la dualidad acierto-error, de ahí que el objetivo prioritario de quienes dirigen al talento humano del sistema educativo sea disminuir el porcentaje de los errores. Tal tarea debe concentrar, además, el esfuerzo de los maestros para asumir con fuerza propósitos individuales de mejora.



¿De qué manera? La actualización de conocimientos a través de procesos de formación continua es una de las salidas más frecuentemente usadas por la Autoridad Educativa Nacional; a esos procesos suele añadirse como una técnica valiosa y de grandes resultados la gestión de acompañamiento en sitio, que para efectos de este programa de capacitación la llamaremos "visitas de acompañamiento en territorio".

¿Qué son las visitas de acompañamiento en territorio?

Cuando se hace referencia a la actividad llamada acompañamiento, se alude al proceso a través del cual un sujeto (aprendiente o en proceso de formación) recibe la ayuda de un docente-tutor², que cumple la función de acompañarlo en el proceso de implementación de estrategias de intervención derivadas de la aplicación de lo aprendido en un reciente proceso de aprendizaje.

Esta acción de acompañamiento discurre en una rutina dialogal, reservada, que puede incluir actividades de aprendizaje dirigido y que siempre está circunscrita a sesiones de tiempo limitado y a la propuesta de materiales de apoyo diseñados por el docente-tutor.

Se trata de un proceso de aprendizaje bidireccional, en el que: 1) el aprendiente (docente-participante) muestra al docente-tutor las acciones que ha seguido en su proceso de aplicación del modelo inclusivo, 2) EL docente-tutor, partir de los productos, que le son mostrados, establece una relación dialogal que orienta, valida y retroalimenta el proceso que está siguiendo el docente-participante³.

Este acompañamiento se deriva de la implementación del proyecto que el docente-participante ha presentado como trabajo final de cada uno de los módulos, de manera que el acompañamiento será permanente durante todo el programa, si bien el acompañamiento en sitio será aleatorio y no incluirá a todos los docentes.

¿Quién es el docente-tutor?

En el caso educativo, que nos ocupa, un tutor es un profesional docente, con experiencia, que asume la responsabilidad de orientar y acompañar la gestión de otro docente, que se halla en proceso de formación o a docentes en ejercicio que se encuentran inmersos en procesos de mejora continua.

El docente-tutor, deberá, previamente, haber resuelto algunas inquietudes en relación con lo que su experiencia puede aportar al docente-participante, entre ellas citamos estas:

- ¿Qué puedo aportar en una relación de acompañamiento?
- ¿Qué experiencias previas memorables puedo compartir?
- ¿Qué métodos, recursos o técnicas he usado con éxito y podría recomendar?
- ¿Qué conozco a priori sobre las estrategias que el docente se encuentra implementando?

² Docente que actúa como facilitador en el programa de capacitación

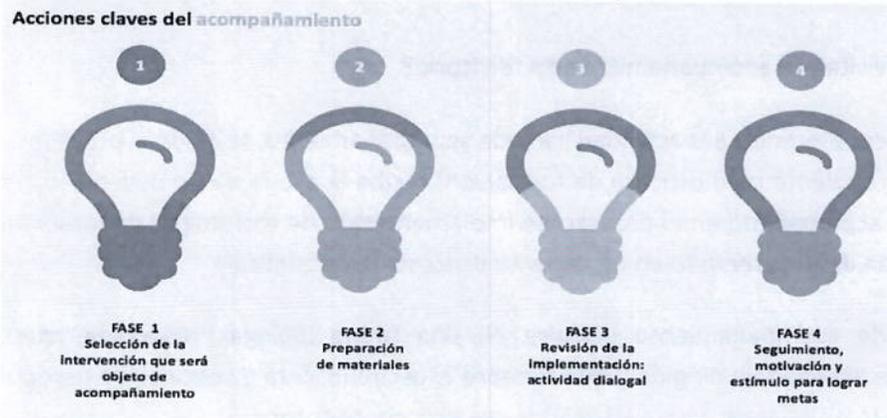
³ Docente beneficiario del proceso de capacitación



- ¿De qué modo voy a planificar las acciones de acompañamiento?

¿Cuáles son las acciones claves del proceso de acompañamiento?

Ilustración 211 Acciones claves del proceso de acompañamiento docente



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Observación y escucha activa

Visite el sitio de trabajo del docente seleccionado. Conozca el ambiente de trabajo en el que este desarrolla sus actividades. Puede llevar una guía de observación y realizar un registro fotográfico de las interacciones en las que participa el docente. Establezca un espacio de apertura y converse con el docente sobre sus acciones diarias dentro del centro escolar.

Dispóngase a dialogar, pero sobre todo a escuchar. Concéntrese en las acciones que son referidas por el docente. Deje que él se sienta escuchado, si el proceso de acompañamiento lo requiere, genere medios de comunicación que estén a la disposición del proceso; puede explorar los mensajes de correo electrónico o un chat de WhatsApp siempre que esté dispuesto a responderlos en un tiempo no mayor a 48 horas.

Rutina dialogal y construcción de confianza

Una vez que ya conoce quién es el docente con el que realizará la acción de acompañamiento en territorio, puede iniciar un diálogo sostenido sobre otros aspectos, que darán luces sobre aquello en lo que es posible guiarlo; se citan aquí algunas interrogantes que podrían abrir el intercambio.

- ¿Qué acciones nuevas ha implementado en el aula a partir de los aprendizajes del módulo?
- ¿Cuáles son las actividades que resultaron de fácil aplicación?
- Indague sobre ¿cuáles son los principales problemas que se le han presentado?
- Pregunte si se ha fijado metas o si ha definido estrategias para resolverlos

Definición de metas y construcción de capacidades.

Una vez que se han identificado los problemas sobre los que el docente desea trabajar, si estos son varios, deberá priorizarlos y seleccionar por lo menos dos para trabajar sobre ellos.

En el proceso de construcción de metas es indispensable orientar el acompañamiento a desarrollar en el docente-participante características como:

- **Planificador**, prevé con cuidado las actividades que desarrollará en el aula, establece cronogramas y respeta los tiempos fijados para las acciones proyectadas
- **Investigador**, registra con cuidado los resultados de aprendizaje logrados por sus estudiantes, los analiza y los interpreta con el objeto de diseñar adaptaciones curriculares y estrategias de intervención
- **Organizador**, dispone de un portafolio en el que registra todos los recursos que emplea para el desempeño docente
- **Innovador**, estudia y pone en práctica actividades, técnicas y metodologías que lo ayudan a obtener mejores resultados de aprendizaje con sus estudiantes.

¿Cómo construir capacidades?

La tarea del docente-tutor está orientada, además, a compartir experiencias propias que le han resultado exitosas en su propio desempeño, para ello podrá:

- Recomendar bibliografía para la formación continua
- Comentar y explicar materiales informativos que hayan sido compartidos
- Precisar rutinas que le sean útiles al docente para aplicarlas en sus procesos de gestión en el aula
- Orientar en la búsqueda de recursos didácticos que le sean útiles para su trabajo en el aula, los que podrá ubicarlos en repositorios de datos, páginas web, portales educativos, etc.
- Compartir experiencias exitosas propias o de referidos explicando las motivaciones que generaron buenas prácticas del aula
- Usar ejemplos o registros anecdóticos que sirvan para estimular el compromiso con la tarea docente

Seguimiento, motivación y estímulo para lograr metas

El compromiso que asume el docente-tutor con otro docente que espera de él apoyo y estímulo para lograr mejores resultados en su gestión, supone el establecer un sistema de comunicación fluido en el que se implementen con el docente-participante acciones como:

- Relatar y comentar las experiencias que se producen al poner en práctica las acciones recomendadas y consensuadas previamente
- Usar palabras de apoyo y estímulos positivos para animar el trabajo del docente-participante
- Responder y usar frases de refuerzo que ayuden al docente-participante a recuperar confianza en la calidad de su trabajo



- Crear espacios para la reflexión sobre la práctica del acompañamiento en los que se insista sobre los procesos recomendados y las formas cómo se han implementado

Algunos tips para construir confianza rápidamente

Si bien la confianza que depositamos en otro es un resultado que ocurre con el paso del tiempo y a través de las experiencias que hemos compartido; es posible hacer uso de las siguientes recomendaciones para poder construir confianza en un tiempo más breve, intente ponerlas en práctica:

- Escuche con mucha atención y mire a los ojos del docente-participante
- Cumpla siempre los compromisos que asume
- Evite hacer comentarios negativos sobre otros docentes o sobre experiencias previas de su rol de docente-tutor
- Identifique, rápidamente, las características individuales del docente-participante y diseñe una estrategia relacional que favorezca el encuentro
- No espere que el docente-participante sea, luego de la experiencia, alguien muy parecido a usted
- No adopte poses, no se muestre como “el mejor docente del mundo” refiera sus aciertos, pero también, y especialmente, sus equívocos y la forma cómo logró enfrentarlos y resolverlos.

Ahora deberá iniciar sus actividades de acompañamiento en las fechas señaladas en la programación. En un documento adicional confirmaremos la nómina de docentes que serán visitados en sus centros escolares y las direcciones de los espacios escolares a los que deberá llegar.

Para organizar la tarea encomendada, el docente-tutor hará uso de la ficha que se propone a continuación en el caso de los docentes que aleatoriamente reciban la visita de acompañamiento in situ. La ficha se revisará con el docente y se la entregará para que este la incorpore a su portafolio.

Para la implementación de las visitas a territorio la UCSG ha desarrollado fichas de observación incluidas en el Plan de Capacitación

Las visitas a territorio han sido desarrolladas dentro de los parámetros establecidos en los Términos de referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020

3.10 ESTUDIO DE CASOS

Como consta en la descripción metodológica del apartado 6 de este documento, el estudio de casos será utilizado como una técnica didáctica cuyo objetivo será alcanzar resultados de aprendizaje significativos en los docentes-participantes, tomando como eje central del empleo de la técnica los procesos de reflexión-discusión a partir de una situación real que es recreada en la narrativa del caso.

En este sentido los docentes que participan de la capacitación se enfrentarán al uso de la técnica desde dos perspectivas:

- a) Lectura, análisis reflexión del caso que es proporcionado por el docente-tutor



- b) Construcción de casos que responden a la realidad que viven los docentes en sus comunidades educativas

Desde la primera perspectiva, la técnica de estudio de casos proporcionará una serie de situaciones reales que presenten problemáticas diversas relacionadas con los contenidos de cada uno de los módulos, el propósito será que los docentes en proceso de actualización, estudien y analicen las características del caso y las relacionen con las propuestas teóricas revisadas; de esta forma, se aspira que los docentes trabajen grupal e individualmente en la generación de líneas de intervención que podrían aplicarse en las aulas. Los resultados esperados son entre otros los siguientes:

- Desarrollar la capacidad de análisis
- Aplicar un proceso claro para el análisis de los datos proporcionados en el caso
- Adquirir la agilidad para relacionar e identificar las alternativas de solución que podrían adoptarse en una intervención psicopedagógica
- Tomar decisiones sobre el curso de acción que deberán enfrentar en torno a un caso

En cuanto a la construcción narrativa de casos reales que partan de la realidad que vive el docente, se aspira a que puedan concretar las características funcionales que presentan los casos de estudiantes que son atendidos en las aulas. Este tipo de trabajos permite a los docentes agudizar sus procesos de observación y determinación de las posibles necesidades educativas especiales que se presentan en torno a los estudiantes incluidos; los resultados a lograr, desde esta perspectiva, son:

- Leer hábilmente los indicadores o síntomas de una NEE asociada o no asociada a una discapacidad
- Desarrollar capacidad de síntesis para construir una narrativa clara, coherente y ordenada
- Describir con precisión las características de una situación por atender
- Usar adecuadamente las formas lingüístico-comunicativas
- Plantear aplicaciones metodológicas aplicables al caso descrito

Condiciones que debe cumplir un caso de estudio

- **Autenticidad.** Debe describir una situación concreta basada en un hecho real o verosímil
- **Urgencia de la situación.** La narrativa se centrará en una situación o problema que requiere un diagnóstico o una decisión de intervención
- **Orientación didáctica.** Se enfocará en proporcionar información relacionada con los dominios de contenidos que hacen parte de las unidades de estudio
- **Totalidad.** La narrativa debe describir una situación completa e incluir toda la información necesaria para el trabajo previsto.
- **Instrucciones de acción.** De acuerdo al objetivo didáctico que persigue el docente al usar un trabajo de caso, es necesario que se planteen con claridad las acciones que deberá realizar el docente-participante de manera individual y grupal.

Proceso a seguir para el análisis de un caso de estudio



- Estudio preliminar. Es el momento en el que los docentes leerán y estudiarán el caso para comprender la situación que se describe
- Expresión de niveles de comprensión. Es un momento para el trabajo individual, busca la reflexión e identificación de los principales elementos del caso.
- Contrastación de la información. Tiene como finalidad favorecer el contraste de opiniones, es el momento para realizar el análisis común de la situación y buscar el sentido que tienen los datos que aporta el caso
- Apoyo teórico. Con base a conceptos trabajados en clase, los docentes plantean hipótesis tentativas sobre el caso y aproximan, argumentadamente, alternativas de atención

4. Evaluación

El proceso evaluativo del programa de capacitación incluirá:

- a. Una evaluación diagnóstica planteada en plataforma al inicio del programa. Esta evaluación no otorga un puntaje que aplique a la aprobación del curso
- b. Una evaluación de salida que se desarrollará en plataforma al término del programa. Esta evaluación asigna un puntaje que corresponde al 25% de la nota total del programa.
- c. El 75% de la nota corresponde al promedio obtenido de la suma de las evaluaciones finales de cada módulo.
- d. La nota final del curso se expresará en una escala de 10 en la que el mínimo de aprobación será 7.
- e. Será requisito indispensable, para aprobar el programa, que los docentes acrediten un 90% de asistencia a las jornadas de capacitación.

Evaluaciones de módulo

Se prevén tres notas parciales en cada módulo, estas se calcularán en atención a los siguientes criterios:

- a) **Aprendizaje en el aula presencial**, que equivale al 35% de la nota final del módulo. Corresponden a esta nota todos los trabajos individuales o grupales que realizan los docentes participantes en el aula; se califican sobre 10 puntos y luego se promedian para obtener la nota de gestión en el aula. Se evaluarán los aprendizajes con análisis de casos, exposiciones y talleres.
- b) **Aprendizaje mediado**, que representa el 30% de la nota final del módulo. Se valoran las actividades desarrolladas en plataforma: participación foros, respuesta a cuestionarios, entrega de tareas.
- c) **Aprendizaje práctico experimental**, que equivale al 35% de la nota final y corresponde a la entrega de un trabajo de aplicación práctica sobre los contenidos del módulo.

La nota final del módulo se expresará en una escala de 10 en la que el mínimo de aprobación será 7

El procedimiento de evaluación se enmarca a lo establecido en los Términos de referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020.



5. CONCLUSIONES

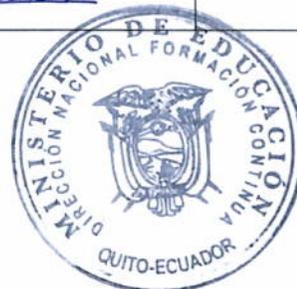
- Se concluye que luego de revisada la información correspondiente al Producto1 y sus anexos, todos los apartados requeridos del Plan de capacitación han sido desarrollados por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil de acuerdo con la descripción técnica y procedimental, conforme lo establecido en los términos de referencia y contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020 - SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.
- Se ha evidenciado que los módulos y contenidos del curso han sido ajustados de acuerdo con las necesidades y sugerencias planteadas por las áreas técnicas, enmarcados y respetando lo requerido en los Términos de referencia que corresponde a este contrato.
- Se concluye que la planificación de esta capacitación está dirigida al número de docentes beneficiarios indicados en el contrato y en los términos de referencia correspondientes.

6. RECOMENDACIÓN

En función al análisis, validación y conformidad en la entrega del Producto1 y sus anexos, correspondiente al Plan de capacitación en ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, correspondiente a los términos de referencia y el Contrato No AFD-MINEDUC-001-2020 ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, realizar el acta de Entrega parcial correspondiente al producto 1.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado Técnico Afín		
Nombre	Firma	Fecha
Lida Ortega Minaya Analista de Seguimiento de Programas de Formación Continua		18/02/2021
Aprobado por administrador		
Nombre	Firma	Fecha
Lizeth Cueva Montaluisa Directora Nacional de Formación Continua		18/02/2021



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN No. 2

CONTRATO NO. MINEDUC-AFD-001-2020 "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

COMPARECIENTES

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de marzo de 2021, en la oficina de la Dirección Nacional de Formación Continua, ubicada en la Av. Amazonas N34-451 y Juan Pablo Sanz, comparece por una parte la Señorita Lizeth Carolina Cueva Montaluisa, Directora Nacional de Formación Continua del Ministerio de Educación y por otra parte la señora María Eloisa Velásquez Pezo, Directora del Sistema de Educación Continua de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en su calidad de administradoras del Contrato No. MINEDUC-AFD-001-2020, quienes, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Educación, tiene como misión "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana." Es así, que se enfoca en el mejoramiento de gestión y el desarrollo profesional de los docentes pertenecientes al magisterio ecuatoriano con la finalidad de mejorar la calidad.

En respuesta a la necesidad del mejoramiento profesional del sistema educativo, en el año 2008, esta Cartera de Estado implementó el proyecto denominado Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo (SIPROFE), cuyo objetivo es *"Fortalecer el Sistema Integral de Desarrollo Profesional, en sus niveles inducción, formación continua y acompañamiento de los profesionales del sistema educativo nacional, en articulación con la formación inicial del docente"* además, se definen los siguientes objetivos específicos:

- a. Incrementar cobertura a los actores del sistema educativo a través de los cursos de inducción, formación continua y aplicación de acompañamiento garantizando la equidad territorial.
- b. Mejorar la calidad de la oferta de inducción, formación continua y acompañamiento.
- c. Fortalecer los procesos de Sistema Integral de Desarrollo Profesional.



Conforme al estatuto Orgánico de Gestión por procesos del Ministerio de Educación, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 020-2012, en las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, literal b) menciona que se debe: "Ajustar y poner a consideración del (la) Viceministro (a) de Educación los lineamientos para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema Integral de Desarrollo profesional Educativo" el mismo que hace referencia a la misión de la subsecretaría de desarrollo profesional y en concordancia con el objetivo general del proyecto SiProfe.

Con fecha 1 de abril de 2017, la República del Ecuador y la Agencia Francesas de Desarrollo (AFD) suscribieron el convenio de préstamo No. CEC 1008 01 Y AFD para la ejecución del programa "Apoyo a la Calidad e Inclusión del Sector Educativo del Ecuador" con un plazo de desembolsos hasta el 30 de junio de 2021.

Mediante informe Técnico Nro. DNFC-2019-0024-INF de 13 de marzo de 2019 para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA" elaborado por Fanny Pazmiño, Funcionaria de Formación continua; revisado por Patricio Freire Hidalgo, Director Nacional de Formación Continua (E) de ese momento; y aprobado por Hortencia Bustos Lozano, Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, de ese momento, en el cual, se justifica la necesidad y se recomienda que: "(...) la realización de la "Contratación de un servicio de capacitación en adaptaciones curriculares para la atención de necesidades educativas especiales en educación general básica" dirigida a docentes de Educación General Básica del Magisterio Fiscal Ecuatoriano;

Mediante informe económico Nro. SDPE-GSP-2020-15.1-INF de 03 de agosto de 2020 para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA"; elaborado por Lorena paulina Vera Guacho, Analista estadístico de carrera profesional; revisado por: Edwin calero, Gerente del Proyecto SiProfe; y aprobado por Magali Ramos, Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, se concluye que: "(...)Con la finalidad de cumplir las condiciones de transparencia, equidad y eficiencia en los procesos de adquisiciones establecidos en el MOP AFD – CEC 1008, es especial a lo previsto en el numeral i, Precio Referencial, número 5,44, literal c Gestión de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, que establece: "La ley prevé la publicación de un precio referencial en los documentos de licitación que corresponde a un precio "techo". Para las adquisiciones internacionales y las licitaciones nacionales financiadas por la AFD, se precisará que este precio referencial es un monto estimado. En caso de adquisiciones internacionales, la AFD no aceptará que se publiquen precios detallados." Y en virtud de los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, concurrencia, transparencia, y demás aplicables del artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se concluye que el valor promedio del valor hora de capacitación que asciende a \$4,22 (cuatro dólares con veinte y dos centavos de los Estados Unidos de Norteamérica), es el



valor más eficiente en cuanto permitirá establecer valores justos que se encuentren enmarcados dentro de las proformas recibidas sin ser ni el valor más bajo ni el más alto, y que a la vez podrá generar interés de instituciones nacionales e internacionales públicas y privadas para participar en el proceso de contratación.

El costo/hora por estudiante es de USD \$ 4,22 cuatro dólares con veinte y dos centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, por el presupuesto referencial establecido para la contratación que se trata de un procedimiento de contratación internacional enmarcado en el proceso servicios de no consultoría"

Mediante Términos de Referencia para la señalada contratación, elaborados por: Fanny Pazmiño Goyes, Analista de Formación Continua, Lorena Vera Guacho, Analista de Proyecto SíProfe; revisados por Lizeth Cueva Montaluisa, Directora Nacional de Formación Continua; Edwin Calero Toapanta, Gerente del Proyecto SíProfe; y aprobado por Magali Ramos, Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo; se establecen las características técnicas del servicio esperado;

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-02019-M de fecha 06 de agosto de 2020 se recibe la notificación de Certificación Plurianual y el aval Nro. 45 del proceso de "Contratación de un servicio de capacitación en adaptaciones curriculares para la atención de necesidades educativas especiales en educación general básica."

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato No. MINEDUC-AFD-001-2020 entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, cuyo objeto es cumplir con la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA" a entera satisfacción del CONTRATANTE, según los términos de referencia, el pliego y la oferta, que se agregan y forma parte integrante del presente contrato."

De acuerdo a lo que indica la Clausula Décimo Séptima de la Administración del Contrato, en el numeral 17.1 indica: El/la director/a Nacional de Formación Continua, será el/la Administrador/a del Contrato, quien deberá atenerse a los términos de referencia, a las condiciones del pliego y a todas las condiciones y normativa legal vigente que forman parte del presente contrato.

Previo a la oficialización de la designación de la administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020 la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, el 17 de diciembre de 2020, se efectuó una reunión de trabajo virtual (ZOOM) entre los administradores y equipos técnicos de ambas partes, con la finalidad de revisar, analizar, reestructurar, definir y coordinar las entregas de los productos en función de la primera entrega; esto, con la finalidad de modificar la fecha de entrega del primer producto e inicio de la capacitación de la cohorte 1, debido a las disposiciones otorgadas por las autoridades del Gobierno Central, en cuanto al Plan de retorno paulatino a las aulas, previsto para los



docentes en enero 2021 contemplando y garantizando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad dispuestas por el Comité de Operaciones de Emergencia - COE; así como por el lapso de vacaciones planificadas en el cronograma escolar de Régimen Sierra 2020-2021. (Acta No. 1)

Mediante oficio Nro. R- 0751-2020 de 18 de diciembre de 2020 suscrito por el Eco. Mauro Toscanini Segale, Rector de la Universidad designa a la Arq. María Eloisa Velásquez Pezo, Directora del Sistema de Educación Continua de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil como Administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020 "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA".

Con oficio Nro. MINEDUC-DNFC-2020-00046-OF de 18 de diciembre de 2020, la Srta. Lizeth Cueva Montaluisa, Directora Nacional de Formación Continua y Administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte del Ministerio de Educación, remite el Acta de reunión No. 1 así como el cronograma de entrega de productos acordados en la reunión del 17 de diciembre de 2021.

Con oficio No. NEE-001-2020 de 21 de diciembre de 2020, la Arq. María Eloisa Velásquez Pezo, Administradora del Contrato por parte de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, manifiesta; "nuestro acuerdo en cuanto al nuevo cronograma de entrega de productos, que fueron coordinados y acordados entre las partes, como consta en el Acta No. 1 del 17 de diciembre de 2020."

Mediante correo electrónico y oficio No EC-NEE-001-2021, el lunes 18 de enero de 2021, la Arq. María Eloisa Velásquez Pezo, administradora del contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil realiza la entrega del Producto 1 conforme indican los documentos contractuales: Términos de Referencia y al cronograma elaborado y aprobado entre las partes, para los fines consiguientes.

Con correo electrónico de 18 de enero de 2021, la Srta. Lizeth Cueva Montaluisa, Directora Nacional de Formación Continua y administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte del Ministerio de Educación, acusa recibo del Producto 1 Plan de Capacitación, de acuerdo con los plazos establecidos en el Acta No. 1.

Con correo electrónico de 22 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Formación Continua solicitó a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, subsanar varias observaciones realizadas al producto 1 "Plan de Capacitación" de los procesos previstos en los contratos AFD-MINEDUC-001-2020 y AFD-MINEDUC-002-2020.

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, mediante correo electrónico y con oficio No EC-NEE-004-2021 de 01 de febrero de 2021, la Arq. María Eloisa Velásquez Pezo,



administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil realiza la entrega del Producto 1, conforme indican los documentos contractuales: Términos de Referencia y al cronograma elaborado y aprobado entre las partes, para los fines consiguientes.

Con correo electrónico de 02 de febrero de 2021, el señor Esteban Pasquel, analista de la Dirección Nacional de Formación Continua, por pedido de la Srta. Administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020, por parte del Ministerio de Educación, acusa recibo del Producto 1 Plan de Capacitación.

Mediante informe No. DNFC-2021-014-INF de 18 de febrero de 2021, la analista de la Dirección Nacional de Formación Continua Lida Ortega Minaya, en su calidad de técnica afín, delegada para este proceso por la Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo mediante Resolución No. MINEDUC-SDPE-2020-00004-R 02 de diciembre de 2020 y la Resolución Modificatoria No. MINEDUC-SDPE-2020-00006-R de 04 de diciembre de 2020, remite a la administradora del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020 por parte del Ministerio de Educación, la conformidad del Producto 1 – Plan de Capacitación, entregado por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Con base en el informe de conformidad No. DNFC-2021-014-INF, el 18 de febrero de 2021, suscriben las partes, el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DEL PRODUCTO 1 - PLAN DE CAPACITACIÓN CONTRATO NO. MINEDUC-AFD-001-2020 "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

CONDICIONES GENERALES Y OPERATIVAS DE LA EJECUCIÓN.

OBJETO DEL CONTRATO

"El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a cumplir con el objeto del contrato que es la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA" a entera satisfacción del CONTRATANTE, según los términos de referencia, el pliego y la oferta, que se agregan y forma parte integrante del presente contrato."

PRECIO DEL CONTRATO

"6.1.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de USD.\$ 278.520,00 (doscientos setenta y ocho mil quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) 0% IVA., de conformidad con la oferta presentada, la Resolución Nro. MINEDUC-SDPE-2020-00004-R de 02 de diciembre de 2020 y la resolución Nro.



MINEDUC-SDPE-2020-00006-Rde 04 de diciembre de 2020.

6.2.- Los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que es de cero por ciento."

FORMAS DE PAGO

Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO, indica:

" 7.1.- La forma de pago será la siguiente:

Ilustración 1 Detalle de forma de pago Contrato

FORMA DE PAGO	PORCENTAJE PRESUPUESTO	ENTREGA DE PRODUCTOS POR OFERENTE
Producto 1	65%	21 días calendario posteriores a la suscripción del contrato
Producto 3	35%	14 días calendario posteriores a la entrega del informe final

7.2.- El primer desembolso del 65% corresponde al pago del producto 1, el segundo desembolso del 35% corresponde al pago del producto 3, los pagos se realizarán contra entrega de productos, previo la presentación del informe favorable, así como las actas de entrega recepción parciales emitidas por el Administrador del Contrato, y la factura emitida por el contratista."

PLAZO DE EJECUCIÓN

Clausula Novena. – PLAZO

El plazo de ejecución de la presente "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA": es de 275 (doscientos setenta y cinco) días contados a partir de la suscripción del contrato y desglosado de la siguiente manera:



Ilustración 2 Detalle Productos Contrato

Producto 1	Plan de capacitación	21 días calendario posteriores a la firma del contrato. *
Producto 2	Capacitación Cohorte 1	91 días calendario de capacitación, a partir del primer día laborable de enero del 2021. **
	Informe final de cohorte 1 Informe de reprobados Entrega de certificados	14 días calendario posteriores a la ejecución de la primera cohorte
	Producto 3	Capacitación Cohorte 2
Producto 3	Informe final de cohorte Informe de reprobados Entrega de certificados	14 días calendario posteriores a la finalización de la cohorte 2
	Informe final del proceso de capacitación Informe de análisis cualitativo	14 días laborales posteriores a entrega del informe final de la cohorte 2
<p>* Realizada la suscripción del contrato se iniciará el procedimiento de convocatoria, inscripciones y distribución de paralelos de las 2 cohortes, tiempo que se suma a la entrega del primer producto, contabilizando el total de 44 días en el plazo de ejecución.</p> <p>**Se ha previsto iniciar la cohorte 1 el primer día laborable de enero del 2021, debido a la emergencia sanitaria que vive el país.</p> <p>*** Los productos deben ser entregados conforme el tiempo estipulado en cronograma antes mencionado</p>		

Fuente: TDR Contrato AFD-MINEDUC-001-2020

Conforme el cronograma de ejecución incluido en el Plan de Capacitación aprobada en el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DEL PRODUCTO 1 - PLAN DE CAPACITACIÓN CONTRATO NO. MINEDUC-AFD-002-2020, suscrita por los administradores de las dos partes, se acuerda el siguiente cronograma de entrega de productos.

APROBACIÓN PAI

Con memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00202-M de fecha 4 de marzo de 2021, la Coordinación General de Planificación emite la aprobación por parte del Ministerio de Economía y finanzas del PAI proyecto SíProfe en el sistema e-SIGEF.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con memorando No. MINEDUC-SDPE-2021-00251-M de 8 de marzo de 2021, la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, solicita *“disponer a quien corresponda se proceda con la actualización y actualización y emisión de la certificación presupuestaria anual” (...)*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2021-00426-M de fecha 10 de marzo de 2021, la Dirección Nacional Financiera emite la certificación presupuestaria con cargo a la siguiente partida:





Certificación presupuestaria Nro. 149:

2021.140.9999.0000.59.00.004.001.730612.1701.202.5091.0003 para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA" por el valor de \$278.520,00 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

ALCANCE

El curso de capacitación será desarrollado a través de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, con la finalidad de capacitar a 500 docentes de Unidades Educativas Ordinarias Inclusivas que cuentan con mayor concentración de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad a nivel nacional, en 2 (dos) cohortes, con la modalidad semi presencial, con una duración de 150 horas.

Tabla 1 No. Docentes beneficiarios por aula

AULAS	PROVINCIA	CIUDAD	PARTICIPANTES
P1	IMBABURA	IBARRA	23
P2	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	20
P3	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	29
P4	TUNGURAHUA	AMBATO	27
P5	AZUAY	CUENCA	21
P6	LOJA	LOJA	20
P7	QUITO	QUITO	28
P8	QUITO	QUITO	28
P9	QUITO	QUITO	27
P10	QUITO	QUITO	27
TOTAL			250

Elaborado: Dirección Nacional de Formación Continua 2021

OBJETIVO

Validar el cumplimiento con respecto a la entrega del Primer producto del Contrato Nro. AFD-MINEDUC-001-2020 denominado "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA", con la finalidad de efectuar el primer desembolso establecido en el instrumento legal.



Ilustración 3 Descripción Producto 1

PRODUCTO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
PRODUCTO 1	PLAN DE CAPACITACION
	Cronogramas de ejecución
	Estructura organizacional y mecanismos de coordinación
	Módulos aprobados por la DNFC
	Contenidos aprobados por la DNEEI y DNC
	Descripción de la metodología de trabajo
	Materiales de apoyo
	Funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo de trabajo
	Mecanismos de control en todas las etapas de ejecución
	Listado de docentes de acuerdo a los paralelos asignados
	Visitas a territorio
Estudio de casos	

Fuente: Término de referencia Contrato AFD-MINEDUC-001-2020

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Modalidad de la capacitación:

La modalidad del curso establecida en los Términos de referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020 es semi-presencial que combina modalidades de trabajo presencial y virtual; la carga horaria de cada una de estas modalidades se repartirá en un 60% para el trabajo presencial y un 40% para el trabajo virtual.

Tabla 2 Modalidad y distribución de horas

Modalidad	Porcentaje	Total, horas
Presencial	60%	90
Virtual	40%	60
Total	100%	150

Fuente: TDR contrato AFD-MINEDUC-001-2020

Criterios de Selección

El Ministerio de Educación realiza la selección de docentes tomando en consideración los criterios descritos en los términos de referencia del contrato:

- Docentes con nombramiento definitivo, provisional, y, contrato de servicios ocasionales de las Unidades Educativas Ordinarias Inclusivas que cuentan con mayor concentración de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, de las 9 zonas educativas a nivel nacional.
- Docentes que se encuentren prestando sus servicios en el nivel de Educación General Básica en instituciones educativas ordinarias que cuentan con un número mayor a 20 estudiantes con discapacidad.



- Docentes que se encuentren prestando sus servicios en Educación General Básica dentro del magisterio fiscal.
- Docentes que no se encuentren inmersos en proceso de jubilación.
- Docentes que no se encuentren inmersos en procesos de sumario administrativo.

Convocatoria

De acuerdo con los Términos de referencia, el procedimiento de convocatoria se ha realizado de la siguiente manera:

- El Ministerio de Educación realiza la selección de docentes, de acuerdo con los criterios de selección.
- El Ministerio de Educación realiza la convocatoria a través del correo institucional de la Dirección Nacional de Formación Continua.
- El Ministerio de Educación a través de su plataforma realiza y formaliza la inscripción de los docentes participantes mediante la firma del documento "Carta compromiso" asegurando su participación en el curso.
- En base a lo anterior, el Ministerio de Educación entrega el listado de los docentes que realizaron el proceso de inscripción a la Institución de Educación Superior (IES) para que realice el proceso de matriculación respectivo.
- La IES es la responsable de organizar los paralelos que contará con un máximo de 25 docentes y un mínimo de 20 docentes.

5.4 Sedes de capacitación

Las sedes de capacitación para la fase presencial de acuerdo a los TDR, son gestionadas por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, las mismas que han sido organizadas en función de la ubicación geográfica de los docentes, considerando que el tiempo de movilización de los docentes participantes sea el menor posible.

Para el efecto, los paralelos en las fases presenciales cuentan con un máximo de 29 docentes y un mínimo de 20 docentes, con un docente tutor como responsable del paralelo. Asignación que consta en el Plan de Capacitación entregado con oficio No. No EC-NEE-001-2021 de 18 de enero de 2021 y EC-NEE-004-2021 de 01 de febrero de 2021.

Registro de asistencia y calificación de desempeño

El Ministerio de Educación entregará a la UCSG el formato de la matriz, así como información relevante para el correcto llenado de la misma, con la finalidad de ingresar el reporte de notas y asistencia, para la publicación de calificaciones de los docentes en el sistema SGA.

La UCSG llevará el registro de la información correspondiente a la asistencia, calificaciones parciales y totales por cada una de las cohortes propuestas.



La UCSG notificará la nota final del resultado del curso al docente por cada cohorte; en caso de objeción el docente tendrá un máximo de 5 días para apelar las calificaciones ante dicha Institución, la misma que después contará con 10 días para verificar o realizar correcciones, según corresponda antes de emitir los resultados finales al Ministerio de Educación.

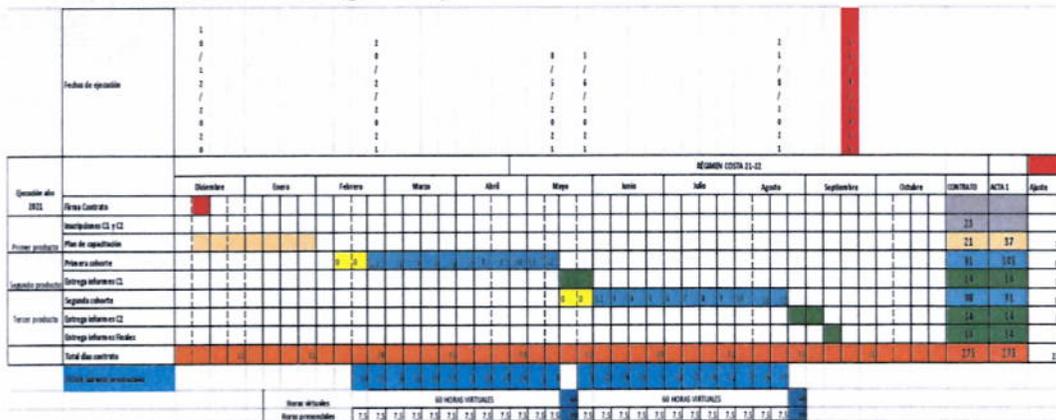
Los requisitos de aprobación son: 70% como nota mínima para la aprobación del curso y 90% de asistencia obligatoria en la modalidad presencial y evidencia de la modalidad virtual.

La UCSG notificará al Ministerio de Educación inmediatamente en caso de plagio, fraude, copia o procedimientos incoherentes a los principios de honestidad y transparencia, en cualquier fase del desarrollo y/o aprobación del curso, en función a las causales de incumplimiento del documento legal “carta compromiso” firmado al inicio del curso por parte del docente becario.

Cronogramas de ejecución capacitación

En función al informe DNFC-2021-014-INF de 18 de febrero de 2021, el cronograma establecido en el Plan de Capacitación, tiene prevista la ejecución del contrato AFD-MINEDUC-001-2020 programa capacitación en ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, en el plazo de 39 semanas y dos días, lo que totaliza 275 días calendario.

Ilustración 4 Cronograma ejecución contrato AFD-MINEDUC-001-2020



Fuente: Anexo 1 / Plan de Capacitación UCSG.

Dentro de este cronograma se ha previsto que la ejecución de la **primera cohorte-sierra** se realice de la siguiente manera:

- Período de inducción: Del 8 al 12 de febrero de 2021, denominada como fase 0
- Período de capacitación: Entre el 20 de febrero y el 8 de mayo del 2021.

Para la ejecución de la **segunda cohorte- costa**, se ha determinado:



- Período de inducción: Del 10 al 21 de mayo de 2021, denominada como fase 0
- Período de capacitación: Se ejecutará del 05 de junio al 21 de agosto del 2021¹.

Los cronogramas de ejecución han sido ajustados y aceptados por ambas partes, con la finalidad de cumplir con el plazo total del Contrato AFD-MINEDUC-001-2020, que indica 275 días calendario.

5.7 Estructura organizacional y mecanismos de coordinación

Con el fin de cumplir con este apartado, se ha definido por parte de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil una estructura organizacional que permita cumplir con los objetivos de la presente contratación, a continuación, se presenta el detalle del contenido de este punto:

Estructuras organizativas AD HOC

Para la ejecución de programas de capacitación que se desarrollan mediante contratación con entidades del sector público, el Sistema de Educación Continua dispone de estructuras organizacionales que le permiten cumplir a satisfacción los compromisos contractuales y desarrollar con eficiencia y calidad los programas académicos ofertados.

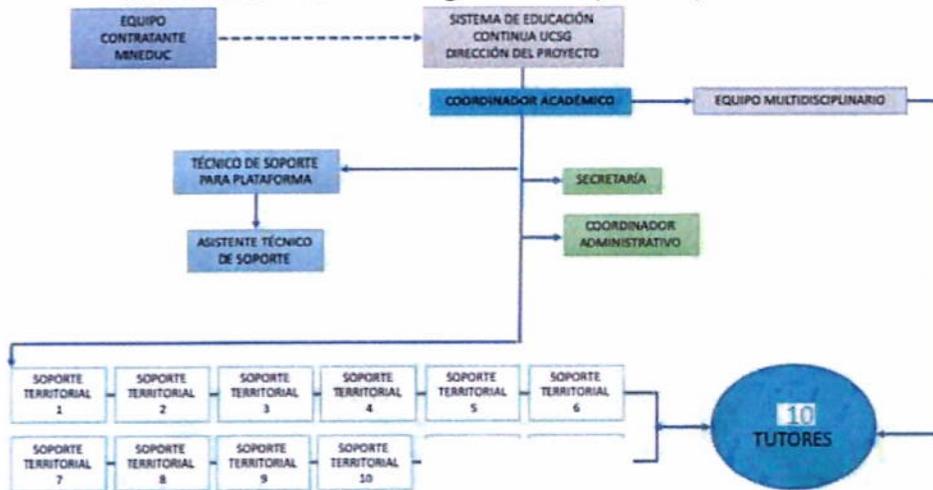
En el caso del contrato: AFD-MINEDUC-001-2020, se ha definido una estructura organizativa que permita una adecuada distribución de los recursos humanos, materiales, logísticos, financieros y comunicacionales. La pertinente interrelación de estos recursos será decisiva para el logro de los objetivos planteados en el contrato de capacitación que se debe ejecutar y para la consolidación de la imagen de calidad que caracteriza a los servicios que presta el SEC-UCSG.

La estructura organizacional de los participantes en el desarrollo del Proyecto AFD-MINEDUC-001-2020: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y como se interrelacionan entre sí se describe en la siguiente ilustración:

¹ Esta información consta en el anexo 1 del producto 1 / Plan de capacitación entregado por la UCSG el 1 de febrero de 2021.



Ilustración 5. Estructura organizacional para la ejecución del servicio



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Mecanismos de coordinación

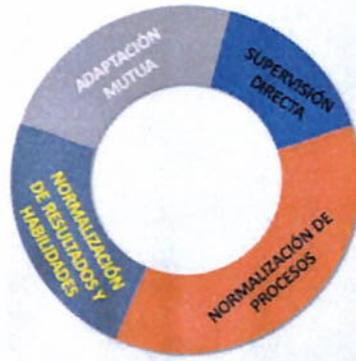
Obtener resultados de calidad en la prestación del servicio requiere de eficientes mecanismos de coordinación, ya que el conjunto de relaciones que se establecen entre los miembros del equipo es fundamental para satisfacer los objetivos del proceso de capacitación que se ejecutará.

¿Qué son los mecanismos de coordinación?

Se hace referencia a las formas que se utilizarán para coordinar las tareas: adaptación mutua de los miembros del equipo, supervisión directa, normalización de procesos de trabajo, normalización de habilidades, normalización de resultados y normalización de habilidades y empoderamiento en la visión y valores sobre los que pivotea el objetivo central del proyecto.

Se prevé la implementación de un ciclo de coordinación (ilustración.6) que permite integrar roles y funciones siempre alineados a los objetivos del programa de capacitación que se atiende.

Ilustración 6 Ciclo de Coordinación
CICLO DE COORDINACIÓN



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Adaptación mutua a través de un proceso de inducción

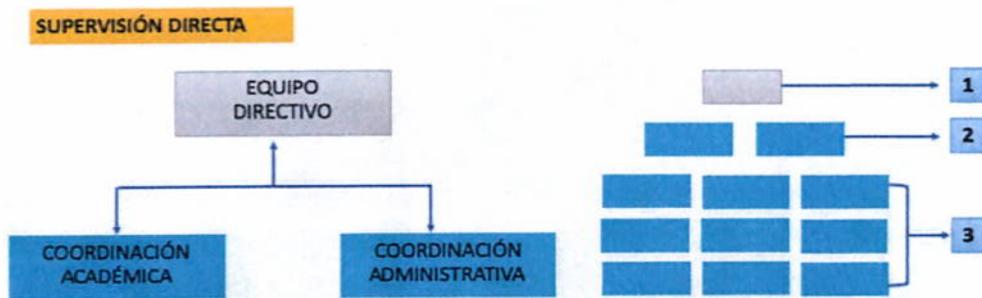
Previo en el que se pone en conocimiento de todos los miembros del equipo:

- a. La naturaleza del proyecto
- b. El objetivo central del proyecto
- c. Valores que identifican la gestión del proyecto
- d. Los resultados esperados
- e. Los tiempos del servicio
- f. Asignación de tareas específicas según los roles
- g. Los niveles de desempeño requeridos para cada uno de los roles
- h. Líneas y niveles de reporte
- i. Los procesos de logística y materiales que serán empleados
- j. Modalidades de ejecución
- k. Características y funcionamiento de las sesiones presenciales y virtuales
- l. Formas de evaluación
- m. Tipo de informes esperados

Supervisión directa

Los niveles de coordinación se establecen desde los roles de las coordinaciones académica y administrativa, sus roles están comprometidos con la organización, asignación y supervisión de las tareas y están habilitados para procesar toda la información necesaria para la toma de decisiones lo que se verifica en el nivel de Dirección del SEC. Como se observa (ilustración.7) la coordinación se da en tres niveles.

Ilustración 7 Mecanismo de coordinación, supervisión directa



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Normalización de los procesos

Este mecanismo opera para asegurar que todos los procesos en territorio se desarrollen con no menos de un 95% porcentaje de homogeneidad, para ello se implementan acciones instruccionales directas que tienen que ver con la ejecución del syllabus en el aula. En este caso la guía de trabajo y el syllabus del módulo son los instrumentos desencadenantes de una gestión que se desarrollará simultáneamente en varios territorios, pero bajo una misma línea metodológica para asegurar una gestión de los contenidos satisfactoria. Véase ilustración 8:

Ilustración 8 Mecanismo de coordinación, normalización de procesos

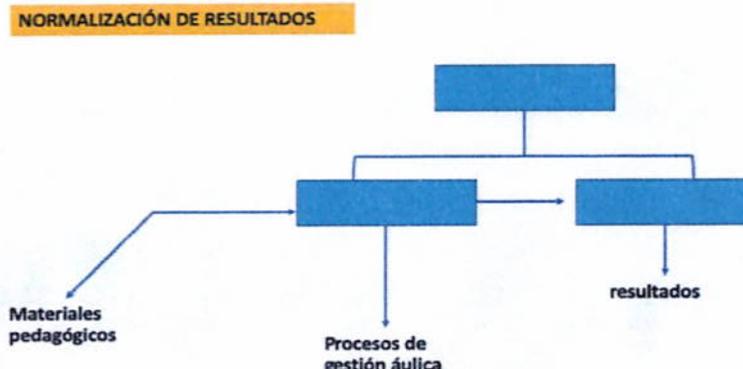


Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Normalización de resultados

Si bien existe un proceso de desarrollo de la gestión áulica, con el objeto de alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, el coordinador académico mantendrá una relación permanente con los tutores de modo que podrá, si fuere del caso, flexibilizar el proceso para dar cabida a las formas de estilo y buenas prácticas del docente-tutor en su rol de facilitador en el aula.

Ilustración 9 Mecanismo de coordinación, normalización de resultados

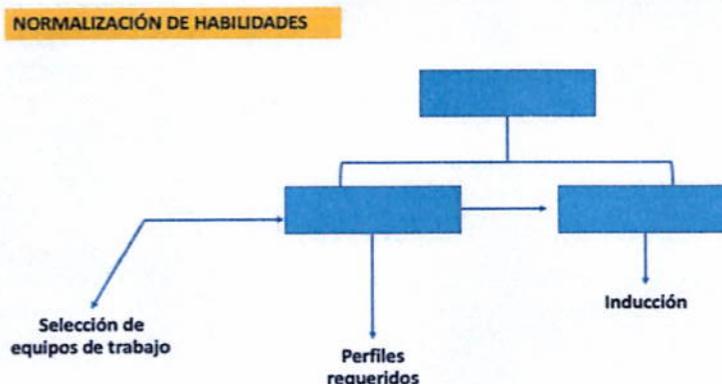


Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Normalización de habilidades

Es el proceso previo (ilustración. 10) que se utilizó para la selección del equipo de tutores, se basa en la determinación clara de los perfiles requeridos para los roles de coordinación, tutores y técnicos de soporte de manera que en todos los sitios donde se desarrolle la capacitación, esta transcurra de forma similar debido a que todos los miembros del equipo han recibido un proceso de inducción y empoderamiento sobre las necesidades y alcance del programa de capacitación y deben ceñirse a la guía de trabajo del módulo.

Ilustración 10 Normalización de habilidades



Fuente: Plan de Capacitación - UCSG

Se considera que esta descripción organizacional se encuentra dentro de lo establecido en los Términos de referencia del contrato AFD-MINEDUC-001-2020.

Módulos y contenidos aprobados por la DNFC, DNEEI Y DNC

Se detalla el procedimiento realizado para la aprobación de los módulos y contenidos, de las áreas:

Dirección Nacional de Currículo – DNC

Con Memorando Nro. MINEDUC-DNFC-2021-00010-M, de 19 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Formación Continua, solicita a la **Dirección Nacional de Currículo – DNC**, la revisión de los contenidos propuestos en los sílabos de los programas de capacitación por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en lo correspondiente a su alineación al currículo nacional.

Con Memorando MINEDUC-DNC-2021-00011-M de 22 de enero de 2021 la Dirección Nacional de Currículo emitió el informe correspondiente a la revisión y aprobación de los contenidos.

Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva – DNEEI

Con memorando MINEDUC-DNFC-2020-00202-M de 16 de diciembre de 2020, se remitió a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva el sílabo modelo para su análisis y que sea devuelto con las observaciones correspondientes el 18 de diciembre de 2020, así como también se solicitó un delegado para avanzar en el desarrollo y revisión de los contenidos.

Con memorando MINEDUC-DNEEI-2020-00208-M de 21 de diciembre de 2020, a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, remitió la respuesta en la cual se adjuntaba las observaciones al sílabo de Adaptaciones Curriculares para la revisión y ajuste, así como se indica que la persona delegada es la especialista Claudia Sánchez.

Mediante correo electrónico de 04 de enero de 2021, luego de recibir los sílabos de ambos procesos por parte de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil- UCSG, la Dirección Nacional de Formación Continua- DNFC, remite los mismos a la especialista (delegada) de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva. DNEEI, para que en concordancia con los Términos de Referencia se realice la revisión de los contenidos como área requirente; y solicitó que la retroalimentación sea entregada hasta el miércoles 06 de enero.

Con correo electrónico de 05 de enero de 2021, la especialista de la DNEEI responde al mismo, indicando: *“me permito indicar que he realizado la revisión de los módulos por los dos procesos de capacitación./ No tengo mayor observación a los temas y contenidos ya que son los mismos que se presentaron en los TDR./ Es importante que por ser el primer proceso de capacitación a los docentes de las especializadas cuenten con herramientas que les permitan fortalecer su proceso de enseñanza - aprendizaje para estudiantes con NEE.”*

Con base en este correo, con fecha 08 de enero de 2021, la DNFC por correo solicitó a la delegada DNEEI que confirmara la aprobación de los contenidos de los procesos, a lo que la funcionaria respondió igual por correo el 09 de enero de 2021, que la aprobación se realizaría desde su Dirección.



Considerando este correo, la DNFC remitió el 12 de enero de 2021, el memorando MINEDUC-DNFC-2021-00001-M, en el cual se indica que en base al correo enviada por la delegada DNEEI, se solicita indicar si los contenidos son aprobados por la Dirección Nacional de Educación Especializada, con la finalidad de continuar con el procedimiento contractual de ambos procesos de capacitación y evitar retrasos en el inicio de su ejecución.

En respuesta, la DNEEI, remite el memorando MINEDUC-DNEEI-2021-00006-M de 14 de enero de 2021, en el cual solicita *"mantener una reunión de trabajo con la Universidad y el delegado de su Dirección, con la finalidad de informar los enfoques con los cuáles esta dependencia trabaja, además poner en conocimiento los Modelos Educativos emitidos como insumos para el desarrollo de la capacitación y establecer en conjunto los temas para los módulos"*

En atención a esta comunicación, se realizaron las llamadas necesarias hacia la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para informar sobre este requerimiento, por lo que se coordinó mantener la reunión de trabajo entre DNEEI, DNFC y la UCSG, solicitada por DNEEI el viernes 15 de enero de 2021 a las 09 am.

En esta reunión, la Sra. directora de la DNEEI comunicó, entre varias peticiones que los contenidos sean orientados a la realidad nacional; así como se utilicen los lineamientos actualizados que maneja el Ministerio de Educación enfocados a las NEE.

Con fecha 18 de enero de 2021, la DNFC remitió al a DNEEI el memorando MINEDUC-DNFC-2021-00008-M, en el cual se adjuntaba los contenidos de ambos procesos, con la finalidad de cumplir con el compromiso establecido en la reunión del 15 de enero de 2021 y se solicitó se realicen las observaciones de manera inmediata.

Con memorando MINEDUC-DNEEI-2021-00013-M de 21 de enero de 2021, la DNEEI envía las observaciones realizadas a los documentos enviados por la UCSG, en el que solicita se incluyan temas, contenidos y materiales.

Con correo electrónico de 22 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Formación Continua solicitó a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, subsanar varias observaciones realizadas al producto 1 "Plan de Capacitación" de los procesos previstos en los contratos AFD-MINEDUC-001-2020 y AFD-MINEDUC-002-2020.

La Dirección Nacional de Formación Continua, mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNFC-2021-00021-M de fecha 02 de febrero de 2021, solicitó a la DNEEI, la aprobación final de los contenidos de los procesos establecidos, en función de que el 01 de febrero de 2021 la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, remitió por correo electrónico los contenidos de ambos procesos; los cuales fueron corregidos y ajustados de acuerdo con las observaciones y lineamientos dados desde esa Dirección.

